

ACTA DE PUBLICACION DE ESTADOS FINANCIEROS

GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE, Subdirectora Administrativa y Financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD, en cumplimiento del Numeral 36, Artículo 34 de la Ley 734 de 2002, así como en las Resoluciones 706 de 2016, 182 de 2017 y 079 de 2020, y, conforme a lo señalado en el marco normativo para Entidades de Gobierno adoptado mediante Resolución 533 de 2015, expedidas por la Contaduría General de la Nación, procede a publicar en lugar visible por un término de treinta (30) días, y en la página WEB de la Unidad, el Estado de Situación Financiera y Estado de Resultados a 31 de diciembre de 2020, hoy ., a los veintiséis (26) días del mes de febrero de 2021.



GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE
Subdirectora Administrativa y Financiera

**LOS SUSCRITOS DIRECTORA GENERAL Y CONTADOR DE LA UNIDAD DE BUSQUEDA DE
PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO
ARMADO - UBPD**

De acuerdo con lo dispuesto en la Resolución 706 de 2016 y 182 de 2017, y sus modificaciones, expedidas por la Contaduría General de la Nación.

CERTIFICAN

Que los saldos de los estados financieros revelan los hechos, transacciones y operaciones de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado - UBPD con corte a 31 de diciembre de 2020, los cuales fueron tomados fielmente de los libros de contabilidad generados por el Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, y estos se elaboran conforme a lo señalado en el marco normativo para entidades de gobierno de acuerdo a la Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones, expedida por la Contaduría General de la Nación.

Que los estados contables básicos de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas – UBPD con corte a 31 de diciembre de 2020, revelan el valor total de activos, pasivos, patrimonio, ingresos y gastos, registrados en el libro mayor emitido por el SIIF con corte a 31 de diciembre de 2020.

Que los activos representan un potencial de servicios y a la vez los pasivos representan hechos pasados que implican salida de recursos, en desarrollo de las funciones del cometido estatal de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.

Para constancia se firma, en Bogotá D.C., a los dieciocho (18) días del mes de febrero de 2021.


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General
C.C. 40.372.620


DIANA YOLIMA RICO ARIAS
Experto Técnico Grado 03
Contador Público TP. 135935-T
C.C. 52.795.275

Proyectó: Diana Yolima Rico Arias, Experto Técnico 03
Revisó y aprobó: Gina Janneth Chappe Chappe, Subdirectora Administrativa y Financiera





923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

UNIDAD DE BUSQUEDA
PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS

(Presentación a nivel de grupo bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - individual)

(Cifras en pesos)

Grupo	ACTIVO	Nota	Período Actual 31-dic-2020	Período Anterior 31-dic-2019	Grupo	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Período Actual 31-dic-2020	Período Anterior 31-dic-2019
			\$	\$				\$	\$
1	ACTIVOS		19.789.302.807,58	6.648.776.476,51	2	PASIVOS		11.091.763.709,57	9.829.370.679,19
	ACTIVO CORRIENTE		1.486.155.859,98	202.514.263,00		PASIVO CORRIENTE		11.091.763.709,57	9.829.370.679,19
11	Efectivo y equivalentes al efectivo	(5)	0,00	0,00	24	Cuentas por pagar	(21)	5.103.769.754,57	7.212.736.775,19
13	Cuentas por cobrar	(7)	139.485.502,00	65.415.738,00	25	Beneficios a los empleados	(22)	5.987.993.955,00	2.616.633.904,00
19	Otros activos	(16)	1.346.670.357,98	137.098.525,00					
	ACTIVO NO CORRIENTE		18.303.146.947,60	6.446.262.213,51		TOTAL PASIVO		11.091.763.709,57	9.829.370.679,19
16	Propiedades, planta y equipo	(10)	13.607.931.217,47	6.156.110.418,45	3	PATRIMONIO	(27)	8.697.539.098,01	-3.180.594.202,68
19	Otros activos	(14)	4.695.215.730,13	290.151.795,06	31	Patrimonio de las entidades de gobierno		8.697.539.098,01	-3.180.594.202,68
	TOTAL ACTIVO		19.789.302.807,58	6.648.776.476,51		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		19.789.302.807,58	6.648.776.476,51

[Firma]

FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
C.C. 40.372.820

[Firma]

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: GINA JANNETH CHAPPE
C.C. 52.114.403

[Firma]

FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: DIANA YOLIMA RICO ARIAS
T.P. 135935-T - C.C. 52.795.275

(Ver Certificación Adjunta)

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
- Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubdpbusquedadesaparecidos.co - www.ubdpbusquedadesaparecidos.co

Av. Cl 40a No 13-09 Piso 20 Edificio UGI - Telefonos (57 1) 3770607 - Bogotá D.C. - Colombia



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA
A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Presentación a nivel de cuentas bajo el Nuevo Marco Normativo para Entidades de Gobierno - individual)
(Cifras en pesos)

Cia.	ACTIVO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2020 \$	Periodo Anterior 31-dic-2019 \$	Cia.	PASIVO Y PATRIMONIO	Nota	Periodo Actual 31-dic-2020 \$	Periodo Anterior 31-dic-2019 \$
1	ACTIVOS		19.789.302.807,58	6.648.776.476,51	2	PASIVOS		11.091.763.709,57	9.829.370.679,19
	ACTIVO CORRIENTE		1.486.155.859,98	202.514.263,00		PASIVO CORRIENTE		11.091.763.709,57	9.829.370.679,19
11	EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO	(5)	0,00	0,00	24	CUENTAS POR PAGAR	(21)	5.103.768.754,57	7.212.736.775,19
1105	Caja		0,00	0,00	2401	Adquisición de bienes y servicios nacionales		2.994.989.123,06	6.077.975.145,83
1110	Depósitos en instituciones financieras		0,00	0,00	2407	Recuras a favor de terceros		9.817.206,00	3.232.621,87
13	CUENTAS POR COBRAR	(7)	139.485.502,00	65.415.738,00	2424	Descuentos de nomina		494.912.585,00	180.897.869,00
1384	Otras cuentas por cobrar		139.485.502,00	65.415.738,00	2436	Retención en la fuente e impuesto de timbre		864.041.585,87	351.528.598,00
19	OTROS ACTIVOS	(16)	1.346.670.357,88	137.098.525,00	2490	Otras cuentas por pagar		740.009.254,64	599.102.620,49
1905	Bienes y servicios pagados por anticipado		486.449.723,76	137.098.525,00	25	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	(22)	5.987.993.955,00	2.616.633.904,00
1908	Avances y artículos entregados		842.812.852,92	0,00	2511	Beneficios a los empleados a corto plazo		5.987.993.955,00	2.616.633.904,00
1909	Recursos entregados en administración		7.407.781,30	0,00		TOTAL PASIVO		11.091.763.709,57	9.829.370.679,19
	ACTIVO NO CORRIENTE		18.303.146.947,60	6.446.262.213,51		3 PATRIMONIO	(27)	8.697.539.096,01	-3.180.594.202,68
16	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	(10)	13.607.931.217,47	6.156.110.418,45	31	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO		8.697.539.096,01	-3.180.594.202,68
1635	Bienes muebles en bodega		2.105.708.492,15	5.766.855.287,96	3109	Resultados de ejercicios anteriores		-2.194.443.684,32	311.578.405,91
1637	Propiedades, planta y equipo no explotados		26.050.548,38	33.883.492,00	3110	Resultado del ejercicio		10.891.992.782,33	-3.492.172.608,59
1655	Maquinaría y equipo		5.806.634.510,49	26.383.877,00		TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO		19.789.302.807,58	6.648.776.476,51
1665	Muebles, enseres y equipo de oficina		70.392.631,68	4.958.492,00					
1670	Equipos de comunicación y computación		7.413.332.361,62	1.087.769.794,09					
1685	Depreciación acumulada de propiedades, planta y equipo (cr)		-1.814.187.326,85	-763.740.524,62					
19	OTROS ACTIVOS	(14)	4.695.215.730,13	290.151.795,06					
1970	Activos intangibles		5.045.512.474,45	921.340.064,69					
1975	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)		-350.296.744,33	-631.188.269,63					
	TOTAL ACTIVO		19.789.302.807,58	6.648.776.476,51					

Luz Marina Monzon
FIRMA DIRECTORA GENERAL
NOMBRE: LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
C.C. 40.372.620

Diana Yolima Rico Arias
FIRMA CONTADOR PUBLICO
NOMBRE: DIANA YOLIMA RICO ARIAS
T.P. 135935-T - C.C. 52.795.275

SF
FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
NOMBRE: GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE
C.C. 52.114.403

(Ver Certificación Adjunta)



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
 ESTADO DE RESULTADOS
 DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
 (Cifras en pesos)
 (Presentación por grupo)

Grupo	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2020 \$	Periodo Anterior 31-dic-2019 \$
INGRESOS OPERACIONALES				
44	Transferencias y subvenciones	(28)	100.207.380.550,17	39.039.902.269,78
47	Operaciones interinstitucionales		363.190.629,37	166.364.119,00
			99.782.626.938,80	38.873.538.150,78
GASTOS OPERACIONALES				
51	De administración y operación	(29)	89.325.344.560,84	42.532.249.072,37
53	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones		87.031.158.251,11	41.153.210.017,25
57	Operaciones interinstitucionales		2.213.889.729,73	1.377.511.238,25
			80.296.560,00	1.527.816,87
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		10.882.035.989,33	-3.492.346.802,59
INGRESOS NO OPERACIONALES				
48	Otros ingresos		9.946.793,00	174.194,00
			9.946.793,00	174.194,00
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		9.946.793,00	174.194,00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		10.891.982.782,33	-3.492.172.608,59

Luz Marina Monzón Cifuentes

FIRMA DIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
 C.C. 40 372 620

S. Z. Chappe

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 NOMBRE: GIÑA JANNETH CHAPPE CHAPPE
 C.C. 52.114.403

Diana Yolima Rico Arias

FIRMA CONTADOR PUBLICO
 NOMBRE: DIANA YOLIMA RICO ARIAS
 T.P. 135935-T - C.C. 52 795 275



923272841 - UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO

ESTADO DE RESULTADOS

DEL 01 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras en pesos)

(Presentación por Cuentas)

Cta.	Concepto	Nota	Periodo Actual 31-dic-2020 \$	Periodo Anterior 31-dic-2019 \$
	INGRESOS OPERACIONALES		100.207.380.550,17	39.039.902.269,78
44	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	(28)	363.190.629,37	166.364.119,00
4428	Otras transferencias		363.190.629,37	166.364.119,00
47	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		99.782.628.938,80	38.873.538.150,78
4705	Fondos recibidos		95.803.557.463,80	37.826.222.250,78
4722	Operaciones sin flujo de efectivo		2.979.069.475,00	1.047.315.900,00
	GASTOS OPERACIONALES	(29)	89.326.344.560,84	42.632.249.072,37
51	DE ADMINISTRACIÓN Y OPERACIÓN		87.031.156.251,11	41.153.210.047,25
5101	Sueldos y salarios		30.637.127.000,00	14.562.978.515,00
5103	Contribuciones electivas		8.638.877.904,00	3.523.973.535,00
5104	Aportes sobre la nómina		1.614.523.600,00	720.994.200,00
5107	Prestaciones sociales		10.635.072.562,00	4.873.083.503,00
5108	Gastos de personal diversos		459.883.108,00	210.111.242,00
5111	Generales		34.813.430.601,11	17.349.431.122,25
5120	Impuestos, contribuciones y tasas		232.233.475,00	112.637.900,00
53	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES		2.213.889.729,73	1.377.511.238,25
5360	Depreciación de propiedades, planta y equipo		1.548.203.954,34	746.322.968,62
5366	Amortización de activos intangibles		565.685.775,39	631.188.269,63
57	OPERACIONES INTERSTITUCIONALES		80.296.560,00	1.527.816,87
5720	Operaciones de enlace		80.296.560,00	1.527.816,87
	EXCEDENTE (DÉFICIT) OPERACIONAL		10.882.035.989,33	-3.692.346.802,59
	INGRESOS NO OPERACIONALES		9.946.793,00	174.194,00
48	OTROS INGRESOS		9.946.793,00	174.194,00
4802	Financieros		115.083,00	0,00
4808	Ingresos diversos		9.831.710,00	174.194,00
	EXCEDENTE NO OPERACIONAL		9.946.793,00	174.194,00
	EXCEDENTE (DÉFICIT) DEL EJERCICIO		10.891.982.782,33	-3.692.172.608,59

Luz Marina Monzon
 FIRMA DIRECTORA GENERAL
 NOMBRE LUZ MARINA MONZON CIFUENTES
 C.C. 40.372.620

Yolimar Arias
 FIRMA CONTADOR PUBLICO
 NOMBRE DIANA YOLIMARICO ARIAS
 T.P. 135935-T - C.C. 52.795.275

Janneth Chappe
 FIRMA AUDITORIA DE ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 NOMBRE JANNETH CHAPPE
 C.C. 52.114.403

UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO
 - Servicio al Ciudadano: servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co - www.ubpdbusquedadesaparecidos.co
 Av. Cl. 40a No 13-09, Piso 20, Edificio UGI - Telefonos (57 1) 3770607 - Bogotá, D.C. - Colombia

923272841 - UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO



ESTADO DE CAMBIOS EN EL PATRIMONIO

A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

(Cifras en pesos)

(Presentación por Cuentas)

SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2019
 VARIACIONES PATRIMONIALES
 SALDO DEL PATRIMONIO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020

-3.180.594.202,68
 11.878.133.300,69
8.697.539.098,01

DETALLE DE LAS VARIACIONES PATRIMONIALES

	Periodo Actual 31-dic-2020	Periodo Anterior 31-dic-2019	Variaciones \$	%
INCREMENTOS				
Resultados de ejercicios anteriores	-2.194.443.684,32	311.578.405,91	-2.506.022.090,23	-804,30%
	-2.194.443.684,32	311.578.405,91	-2.506.022.090,23	-804,30%
DISMINUCIONES				
Resultado del ejercicio	10.891.982.782,33	-3.492.172.608,59	14.384.155.390,92	-411,90%
	10.891.982.782,33	-3.492.172.608,59	14.384.155.390,92	-411,90%

FIRMA DIRECTORA GENERAL
 NOMBRE: LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
 C.C. 40.372.620

FIRMA SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
 NOMBRE: GIMA JANNETH CHAPPE CHAPPE
 C.C. 52.114.403

FIRMA CONTADOR PUBLICO
 NOMBRE: DIANA YOLIMA RICO ARIAS
 T.P. 135935-T - C.C. 52.795.275

**NOTAS A LOS ESTADOS
FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020**

**CODIGO DE CONSOLIDACIÓN:
923272841**

CIFRAS EXPRESADAS EN PESOS

Contenido

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD DICIEMBRE 31 DE 2020.....	6
1.1 Identificación y Funciones	6
1.1.1. Naturaleza Jurídica	6
1.1.2 Funciones de Cometido Estatal	8
1.1.3 Estructura orgánica.....	9
1.1.4 Funciones Generales.....	10
1.1.5 Domicilio	12
1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones	13
1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo	14
1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables.....	14
1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.	16
1.3.1 Periodo Cubierto	16
1.3.2. Referencia Normativa:	16
1.4 Forma de Organización y/o Cobertura	18
1.4.1 Consolidación de la Información Contable.....	18
NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS.....	18
2.1 Base de Medición	18
2.1.2 Contabilización y Medición	19
2.1.3 Esencia Sobre Forma, Importancia Relativa y Materialidad.....	19
2.2 Moneda Funcional y de Presentación	19
2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera.....	19
2.4 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable	20
2.5 Otros Aspectos	20
2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable	20
2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables	21
2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control.....	22
2.5.4 Obligaciones Tributarias	22

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES.....	22
3.1 Juicios	22
3.2 Estimaciones y Supuestos	22
3.3 Correcciones Contables	23
3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19	23
NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES.....	24
NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	36
Composición	36
5.1 - Caja	36
5.2 - Depósitos en Instituciones Financieras	37
NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR	38
Composición	38
7.21 Otras Cuentas por Cobrar	38
7.24 Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas	41
NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	41
Composición	41
10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles	42
10.1.1 Bienes Muebles en Bodega - 1635	42
10.1.2 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37	43
10.1.3 Maquinaria y Equipo – 1.6.55	43
10.1.4 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65	44
10.1.5 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70	45
10.1.6 Depreciación Acumulada – 1.6.85	47
NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES	48
Composición	48
14.1 Detalle saldos y movimientos	50
14.2 Revelaciones Adicionales	51
NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS	51
Composición	51
Generalidades	51

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05	51
16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06	52
16.1.3 Recursos Entregados en Administración -1.9.08	52
NOTA 17. ARRENDAMIENTOS	52
17.2 Arrendamientos Operativos	52
17.2.2 Arrendatario	53
17.2.2.1 Revelaciones Generales	54
NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR	55
Composición	55
21.1 Revelaciones Generales	55
21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01	56
21.1.2 Recursos a favor de terceros – 2.4.07	57
21.1.3 Descuentos de Nomina – 2.4.24	57
21.1.4 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36	58
21.1.5 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90	60
NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.....	61
Composición	61
22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11	62
NOTA 27. PATRIMONIO	64
Composición	64
Resultado del Ejercicio – 3.1.10	64
Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09	65
NOTA 28. INGRESOS.....	66
Composición	66
28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación	66
28.1.1 Ingresos fiscales detallado	67
Otras transferencias – 4.4.28	68
Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:	68
Otros Ingresos – 4.8	70
NOTA 29. GASTOS.....	70

Composición	70
29.1 Gastos de administración y de operación	71
Sueldos y Salarios – 5.1.01	71
Contribuciones Efectivas – 5.1.03.....	72
Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04	72
Prestaciones Sociales – 5.1.07	73
Gastos de Personal Diversos – 5.1.08	74
29.1.1 Efectos Derivados del Covid 19	74
Generales – 5.1.11.....	74
29.1.2 Efectos Derivados del Covid 19	75
29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones	75
Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60.....	75
Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66.....	76
29.6 Operacionales Interinstitucionales.....	76

NOTA 1. NOTAS A LOS ESTADOS FINANCIEROS UNIDAD DE BÚSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZÓN DEL CONFLICTO ARMADO - UBPD DICIEMBRE 31 DE 2020

1.1 Identificación y Funciones

1.1.1. Naturaleza Jurídica

El artículo transitorio 3, del título transitorio de la Constitución Política, creado mediante el Acto Legislativo 01 de 2017 establece que la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado - UBPD, será un ente del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica.

Adicionalmente, establece que la UBPD tendrá carácter humanitario y extrajudicial y dirigirá, coordinará y contribuirá a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, que se encuentren con vida y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la identificación y entrega digna de sus restos.

De acuerdo a lo anterior, el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017 “*Por el cual se organiza la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado*”, establece lo siguiente:

“ARTÍCULO 1°. Naturaleza de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. De conformidad con el artículo transitorio 3 del Acto Legislativo 01 de 2017, en el marco del Sistema Integral de Verdad, Justicia, Reparación y No Repetición (SIVJNR), y con el propósito de contribuir a satisfacer los derechos de las víctimas a la verdad y a la reparación póngase en marcha la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado (UBPD) por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

La UBPD es una entidad del Sector Justicia, de naturaleza especial, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, patrimonio independiente y un régimen especial en materia de administración de personal.

La UBPD podrá realizar todos los actos, contratos y convenios en el país o en el exterior que sean necesarios para el cumplimiento de su objeto, ajustándose a las facultades y

atribuciones que le otorgan la Constitución, este Decreto Ley, su reglamento y las demás normas que rijan su funcionamiento.”

Al respecto, es importante precisar que la UBPD se encuentra separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público, y sometida a un régimen especial, tal como lo indicó la Corte Constitucional, mediante Sentencia de revisión de constitucionalidad del Acto legislativo 01 de 2017, N° C-674 del 14 de noviembre de 2017, así:

“(…) En segundo lugar, la nueva estructura orgánica, conformada por la Comisión de la Verdad, por la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas y por la Jurisdicción Especial para la Paz, se encuentra separada orgánica y funcionalmente de la institucionalidad existente.

(…) Bajo el esquema previsto en el Acto Legislativo 01 de 2017, por el contrario, los órganos de transición se encuentran separados orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público creadas bajo la Constitución de 1991, y como consecuencia de esta separación, cada una de estas instancias tiene autonomía técnica, administrativa y presupuestal, y está sujeta a un régimen especial y exceptivo. (...),

Lo propio acontece con la Unidad de Búsqueda de Personas Desaparecidas, que igualmente es un órgano extrajudicial del orden nacional, que tiene personería jurídica, y autonomía administrativa, presupuestal y técnica, con un régimen legal especial y exceptivo, cuyo rol es dirigir, coordinar y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto del conflicto armado. La UBPD, al igual que la CEV, es un órgano que tiene autonomía frente a la institucionalidad existente, y que se encuentra sometida a un régimen especial que deberá ser determinado por el legislador.”

Adicionalmente, la incorporación de la UBPD dentro del sector justicia, no implica que esté sujeta a un control jerárquico o de tutela por parte del Ministerio de Justicia y del Derecho, tal como lo sostiene la Corte Constitucional en su Sentencia C-067 del 20 de junio de 2018, así:

“(…) Desde esta perspectiva, y contrario a lo que sostienen los intervinientes, la referencia al sector justicia, no implica que la Unidad esté orgánicamente sujeta al Ministerio de Justicia y del Derecho, ya que no se consagra la existencia de una relación de adscripción o de vinculación para el ejercicio de sus funciones, circunstancia que sólo sería posible al tratarse de un organismo descentralizado, lo cual no corresponde con lo señalado ni en el Acto Legislativo 01 de 2017, ni el Decreto Ley 589 de 2017, en donde se señala que la UBPD es un organismo del orden nacional, con naturaleza jurídica especial”.

1.1.2 Funciones de Cometido Estatal

Objeto

El Decreto Ley 589 de 2017 establece que la UBPD tiene por objeto dirigir, coordinar, y contribuir a la implementación de las acciones humanitarias de búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado que se encuentren con vida, y en los casos de fallecimiento, cuando sea posible, la recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueléticos, de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Constitución Política y en el presente Decreto Ley, garantizando un enfoque territorial, diferencial y de género.

En este contexto los artículos 3 y 4 del citado Decreto Ley establecen lo siguiente:

“ARTÍCULO 3°. *Carácter humanitario y extra-judicial.* La UBPD será un mecanismo humanitario y extra-judicial. En ese sentido las actividades de la UBPD no podrán ni sustituir ni impedir las investigaciones de carácter judicial a las que haya lugar. La búsqueda de personas dadas por desaparecidas por parte de la UBPD no inhabilitará a las autoridades judiciales competentes para adelantar las investigaciones que consideren necesarias para establecer las circunstancias y responsabilidades de la victimización del caso asumido por la UBPD.

Con el fin de garantizar la efectividad del trabajo humanitario de la UBPD para satisfacer al máximo posible los derechos a la verdad y la reparación de las víctimas, y ante todo aliviar su sufrimiento, la información que reciba o produzca la UBPD no podrá ser utilizada con el fin de atribuir responsabilidades en procesos judiciales y no tendrá valor probatorio.

Parágrafo. *En todo caso los informes técnico-forenses y los elementos materiales asociados al cadáver, podrán ser requeridos por las autoridades judiciales competentes y tendrán valor probatorio.*

ARTÍCULO 4°. *Enfoque territorial, diferencial y de género.* La UBPD tendrá un enfoque territorial, diferencial y de género, que responda a las características particulares de la victimización en cada territorio y cada población y en especial a la protección y atención prioritaria de las mujeres y de los niños y niñas víctimas del conflicto armado. El enfoque de género y diferencial se aplicará en todas las fases y procedimientos de la UBPD, en especial respecto a todas las mujeres que han padecido o participado en el conflicto. La UBPD adoptará con participación de las víctimas y la sociedad civil, líneas para la determinación del paradero de las niñas y mujeres dadas por desaparecidas.”

Misión

Buscar humanitaria y extrajudicialmente a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado para aliviar el sufrimiento de quienes buscan, y contribuir a la satisfacción de los derechos a la verdad y la reparación, como aporte a la construcción de paz.

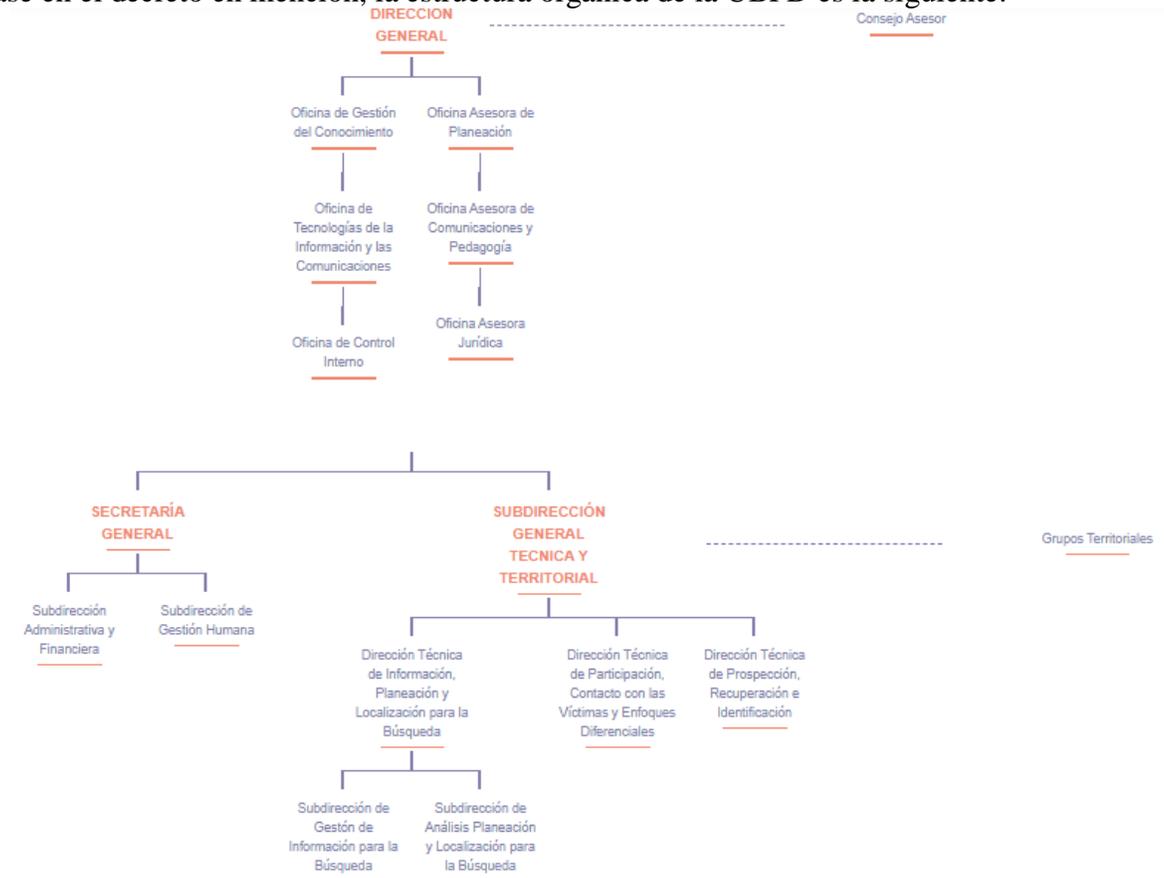
Visión

En 2024, la UBPD es la entidad del Estado colombiano que lidera la búsqueda humanitaria y extrajudicial dando respuesta oportuna y reparadora en un marco de relacionamiento basado en la confianza.

1.1.3 Estructura orgánica

La estructura orgánica de la UBPD, se estableció mediante el Decreto 1393 de 2018, en el cual se determinan las funciones de cada dependencia.

Con base en el decreto en mención, la estructura orgánica de la UBPD es la siguiente:



1.1.4 Funciones Generales

De conformidad con lo establecido en el artículo 5 de Decreto Ley 589 de 2017, la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el Contexto y en Razón del Conflicto Armado, tiene las siguientes funciones y atribuciones:

“Son funciones y atribuciones de la UBPD la siguientes:

1. *Recolectar toda la información necesaria para la búsqueda, localización e identificación a las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, contrastando la información existente en las distintas fuentes oficiales y no oficiales, y establecer el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Convocar y entrevistar de manera confidencial a personas para que voluntariamente suministren información que contribuya a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluyendo quienes hayan participado directa o indirectamente en las hostilidades*
 - b. *Solicitar y recibir información de personas, entidades del Estado u organizaciones sociales y de víctimas que contribuyan a la búsqueda, localización, recuperación e identificación de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, incluida información oficial que repose en bases de datos mecánicas, magnéticas u otras similares, de conformidad con la Ley.*
 - c. *Incentivar a la sociedad en general a suministrar información de manera confidencial que permita apoyar las labores de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.*
 - d. *Establecer, en coordinación con el Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses (INMLCF), un capítulo especial del Registro Nacional de Desaparecidos administrado por el INMLCF, exclusivamente para el universo de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. Conforme a lo previsto en el artículo 9 de la Ley 589 de 2000, el Registro Nacional de Desaparecidos continuará bajo la coordinación del INMLCF y funcionará en su sede.*
 - e. *Establecer, en coordinación con la Unidad para las Víctimas, reglas para la interoperabilidad e inclusión en el Registro Único de Víctimas, por hechos de desaparición forzada u otros que hayan sufrido personas dadas por desaparecidas, de acuerdo con la normatividad vigente.*
2. *Diseñar y poner en marcha un plan nacional que establezca las prioridades para el cumplimiento de su objeto y planes regionales correspondientes de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en coordinación*

- con las entidades correspondientes y con la participación de las víctimas y organizaciones de víctimas y de derechos humanos.*
3. *Coordinar y adelantar, con el apoyo técnico científico del INMLCF y de otras entidades públicas, procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En ejercicio de esta función la UBPD, podrá, entre otros:*
 - a. *Llevar a cabo las labores necesarias para la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas, entre otras, labores de geo-referenciación, prospección, exhumación y recolección de material físico, cumpliendo con los criterios técnicos de documentación y preservación de evidencia física requeridos.*
 - b. *Asegurar los elementos materiales asociados al cadáver y otros relativos a los informes técnico-forenses, garantizando su capacidad demostrativa y valor probatorio.*
 - c. *Tomar las medidas necesarias para acceder a y proteger los lugares en los que debe llevar a cabo sus funciones de búsqueda, localización, recuperación e identificación, con el apoyo de la Fuerza Pública cuando lo considere necesario, y conforme a este Decreto Ley.*
 - d. *Fortalecer y agilizar los procesos para la identificación de cuerpos esqueletizados, en coordinación con el INMLCE.*
 - e. *En coordinación con el INMLCF, promover y adelantar acciones que permitan la recolección y aporte de muestras biológicas de los familiares para complementar el Banco de Perfiles Genéticos previa autorización de los mismos.*
 - f. *Garantizar, cuando sea posible, la entrega a los familiares de los cuerpos esqueletizados, de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, siempre asegurando una entrega digna y atendiendo las diferentes tradiciones étnicas y culturales y los estándares internacionales y nacionales vigentes, entre ellos los establecidos en la Ley 1408 de 2010.*
 - g. *Solicitar la práctica de examen médico legal a cadáveres por intermedio del INMLCF, la inscripción de la muerte en el registro civil de defunción y emitir autorización de entrega de cuerpos en los casos en los que se requiera.*
 - h. *Los cuerpos no identificados o no reclamados por sus familiares, deberán ser preservados por el INMLCF y estarán a disposición de las autoridades competentes para la satisfacción de los derechos de las víctimas.*
 4. *Garantizar la participación de los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, en los procesos de búsqueda, localización, recuperación, identificación y entrega digna de cuerpos esqueletizados. En todo caso la Unidad para las Víctimas conservará su competencia respecto de lo establecido en el artículo 7 de la Ley 1408 de 2010, y el literal i del artículo 139 de la Ley 1448 de 2011.*
 5. *Promover la coordinación interinstitucional para la orientación de, y la atención psicosocial a, los familiares de las personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado. En todo caso la Unidad para las Víctimas y el Ministerio de Salud conservarán su competencia respecto de lo establecido en el artículo 135 de la Ley*

1448 de 2011, el capítulo 4 del título VII del Decreto 4800 de 2011 y el artículo 8 de la Ley 1408 de 2010.

- 6. Entregar a los familiares un reporte oficial detallado de la información que haya logrado obtener sobre lo acaecido a la persona dada por desaparecida, al término de la ejecución del plan de búsqueda correspondiente. Lo anterior sin perjuicio de la información que la UBPD pueda entregar durante la ejecución del plan de búsqueda a solicitud de los familiares, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
- 7. Entregar a la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición durante su vigencia, los reportes detallados de la información que obtenga sobre lo acaecido a las personas dadas por desaparecidas.*
- 8. Informar periódica y públicamente al menos cada 6 meses sobre las actividades de búsqueda, localización, recuperación, identificación, y entrega digna de cuerpos esqueletizados que se realicen, respetando siempre el derecho a la privacidad de las víctimas.*
- 9. Solicitar, en caso de riesgo, la protección de víctimas, declarantes, y demás personas que estime pertinente, a las autoridades e instituciones correspondientes quienes tomarán las medidas respectivas en el marco de su competencia.*
- 10. Elaborar e implementar un registro nacional de fosas, cementerios ilegales y sepulturas, en el marco de su competencia y en coordinación con las autoridades competentes.*
- 11. Atender los requerimientos y lineamientos de la Comisión para el Esclarecimiento de la Verdad, la Convivencia y la No Repetición (CEV), La UBPD y la CEV concertarán un protocolo de cooperación e intercambio de información, coordinación de sus actuaciones y espacios de articulación que contribuirá al cumplimiento de sus objetivos.*
- 12. Presentar los informes que le solicite la JEP, de acuerdo con lo establecido en el Acto Legislativo 01 de 2017 y sus desarrollos.*
- 13. Establecer los protocolos de cooperación necesarios con las autoridades judiciales competentes.*

Parágrafo. *El Gobierno Nacional fortalecerá el INMLCF en su infraestructura física, humana y tecnológica y su cobertura territorial, teniendo en cuenta su rol como soporte científico de la UBPD.”*

1.1.5 Domicilio

La UBPD tiene su domicilio principal en la Avenida Calle 40 A No. 13-09, Edificio UGI, de la ciudad de Bogotá D.C.

Para el cumplimiento de su objeto y misionalidad la UBPD inició en el 2019 despliegue territorial a través de equipos técnicos en el territorio con el fin de facilitar el contacto con las víctimas, organizaciones y demás actores relevantes, así como apoyar el relacionamiento interinstitucional. Para ello se planteó la puesta en funcionamiento de 17 sedes territoriales y 6 sedes satélites y la conformación de los respectivos equipos territoriales.

Av. Calle 40 A N° 13-09. Edificio UGI. Teléfono: (+57 1) 3770607. servicioalciudadano@ubpdbusquedadesaparecidos.co
Bogotá, Colombia

En concordancia con lo anterior, la entidad ha determinado realizar su despliegue en el territorio contando con diecisiete (17) sedes territoriales y seis (6) sedes satélites, así:

- Diecisiete (17) sedes territoriales, en las siguientes ciudades/municipios:

1. Ibagué
2. Florencia
3. Arauca
4. Cúcuta
5. Yopal
6. Montería
7. Barranquilla
8. Apartadó
9. Cali
10. Sincelejo
11. Rionegro - Medellín
12. Villavicencio
13. Barrancabermeja
14. San José de Guaviare
15. Mocoa
16. Quibdó
17. Bogotá

- Seis (6) sedes satélites, en las siguientes ciudades/municipios:

1. La Dorada
2. Popayán
3. Pasto
4. Buenaventura
5. Tumaco
6. Valledupar

1.2 Declaración de Cumplimiento del Marco Normativo y Limitaciones

Los informes financieros y contables de la UBPD, han sido preparados atendiendo lo señalado en el marco conceptual para la preparación y presentación de información financiera bajo los siguientes principios de contabilidad: entidad en marcha, devengo, esencia sobre forma, asociación, uniformidad, no compensación y periodo contable; se hace necesario señalar que no se presentan cambios ordenados en la entidad que comprometan la continuidad de negocio.

El marco normativo aplicado por la UBPD para la preparación y presentación de los estados financieros corresponde al adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y las normas que la modifiquen.

1.2.1 Limitaciones y Deficiencias Generales de Tipo Operativo o Administrativo

Respecto de la integralidad del sistema SIIF Nación II y su interoperabilidad con el software QUICK DATA ERP y software de nómina y seguridad social SIGEP usados por la UBPD, se advierte que aún no se cuenta con las funcionalidades que permitan integrar los sistemas de información auxiliares de la entidad con el SIIF Nación II, aspecto que limita la oportunidad y eficacia de seguimiento a la traza contable de las operaciones relacionadas con el reconocimiento de los hechos derivados de tales subsistemas.

Así mismo, es importante señalar que la pandemia COVID 19 impactó el proceso a nivel de flujo de información, teniendo en cuenta que la gestión de documentos se realizó de manera digital y no física; igualmente limitó la culminación de actividades como la toma física de inventarios por parte del Grupo de Gestión Logística e Inventarios, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

1.2.2 Principales Políticas y prácticas Contables

Aplicación del Marco Conceptual

Para dar aplicación al Régimen de Contabilidad Pública, se emplearon los siguientes documentos elaborados por la UBPD:

- **Manual de Políticas Contables:** adoptado mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019, este documento tiene por objeto establecer las políticas contables, definidas como los principios, bases, acuerdos, reglas y procedimientos para la elaboración y presentación de los estados financieros del UBPD, que se desprenden de la aplicación del Marco Conceptual y Normativo aplicable a la entidad, las normas para el reconocimiento, medición, revelación y presentación de los hechos económicos, los procedimientos contables, las guías de aplicación, el Catálogo General de Cuentas y la Doctrina Contable Pública expedidas por la Contaduría General de la Nación. Estas políticas se resumen en la Nota 4.
- **Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD:** El objeto de este manual es proporcionar una herramienta que unifique los criterios para administrar los bienes muebles e inmuebles que adquiere la UBPD para su normal funcionamiento y garantizar la correcta recepción, registro, ingreso, almacenamiento, suministro y baja de los mismos.

- **Manual para el Manejo de la Caja Menor:** tiene por objeto establecer los mecanismos para la constitución, manejo, control, el uso adecuado y la responsabilidad de los gastos, de la Caja Menor.
- **Elaboración y Presentación de los Estados Financieros de la UBPD:** su objetivo es señalar los insumos requeridos de las dependencias proveedoras de información contable y las actividades necesarias para elaborar los estados financieros y notas a los estados financieros e informes contables mensuales de acuerdo con los requisitos legales vigentes y con las directrices establecidas por la Contaduría General de la Nación.

La información financiera y contable de la UBPD fue registrada en el SIIF Nación, de conformidad con lo establecido en el artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015: *“Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)”* (subrayado fuera del texto).

La UBPD utilizó los parámetros establecidos por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación; por lo anterior, se tuvieron en cuenta las tablas T-CON, circulares, instructivos, guías y manuales publicados por las mismas entidades.

Sistemas Auxiliares del proceso contable del SIIF- Nación.

La UBPD maneja los siguientes aplicativos, los cuales son auxiliares del proceso contable del SIIF Nación:

- **SIGEP:** Moduló de nómina parametrizado para el sector público para el proceso de liquidación de nómina de la UBPD; adicionalmente, contiene un módulo de seguridad y salud en el trabajo que permite dar seguimiento a los estándares del sistema de Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST); del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación la información relacionada con la nómina de la Entidad.
- **QUICK DATA ERP:** Aplicativo que permite registrar los movimientos de almacén e inventarios y calcular las depreciaciones y amortizaciones correspondientes a los bienes muebles e intangibles de la UBPD; del cual se obtienen los insumos para cargar al SIIF Nación y elaborar los comprobantes contables a que haya lugar.

1.3 Bases Normativas y Periodo Cubierto.

1.3.1 Periodo Cubierto

El periodo contable de la UBPD- UNIDAD DE BUSQUEDA DE PERSONAS DADAS POR DESAPARECIDAS EN EL CONTEXTO Y EN RAZON DEL CONFLICTO ARMADO es el comprendido entre el 1 de enero al 31 de diciembre 2020.

1.3.2. Referencia Normativa:

- Resolución 354 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Régimen de Contabilidad Pública, se establece su conformación y se define el ámbito de aplicación
- Resolución 356 del 05 de septiembre de 2007, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adopta el Manual de Procedimientos del Régimen de Contabilidad Pública.
- Resolución 156 del 29 de mayo del 2018, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica la Resolución 354 de 2007, que adoptó el Régimen de Contabilidad Pública, estableció su conformación y definió su ámbito de aplicación
- Marco Normativo para entidades de gobierno, adoptado mediante Resolución 533 de 2015 y sus modificaciones.
- Catálogo General de cuentas adoptado mediante Resolución 620 de 2015 y su versión actualizada.
- Resolución 706 de 2016, mediante la cual se establece la información a reportar, los requisitos y los plazos de envío a la Contaduría General de la Nación.
- Resolución 182 de 2017, Por la cual se incorpora, en los Procedimientos Transversales del Régimen de Contabilidad Pública, el Procedimiento para la preparación y publicación de los informes financieros y contables mensuales, que deban publicarse de conformidad con el numeral 36 del artículo 34 de la Ley 734 de 2002.
- Circular Externa 047 del 18 de noviembre de 2020, del Sistema Integrado de Información Financiera – SIIF Nación, relacionada con los aspectos a considerar para el cierre de la vigencia 2020 y apertura del año 2021 en el SIIF.

- Instructivo No 001 del 04 de diciembre de 2020, de la UAE – Contaduría General de la Nación, relacionada con las instrucciones relativas al cambio de periodo contable 2020- 2021, para el reporte de información a la UAE- Contaduría General de la Nación y otros asuntos del proceso contable.
- Resolución 441 de 2019 por la cual se incorpora a la resolución 706 de 2016 plantilla para el reporte uniforme de las notas a la Contaduría General de la Nación y la disponibilidad de anexos de apoyo para su preparación.
- Resolución 193 del 03 de diciembre de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se modifica el Artículo 2° de la Resolución No. 441 de 2019 y se adiciona un parágrafo al artículo 16 de la Resolución 706 de 2016
- Resolución 079 del 30 de marzo de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se proroga el plazo indicado en la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones Nos. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para el reporte de la información financiera, a través del Sistema Consolidador de Hacienda de Información Pública - CHIP de la Categoría Información Contable Pública Convergencia, correspondiente al periodo enero - marzo de 2020.
- Resolución 109 del 17 de junio de 2020, expedida por la Contaduría General de la Nación, por la cual se adiciona un formulario de reporte en los términos del artículo 7° de la Resolución No. 706 de diciembre 16 de 2016 (modificada por las resoluciones No. 043 de febrero 8 de 2017, 097 de marzo 15 de 2017 y 441 de diciembre 26 de 2019), para la presentación y reporte de la información financiera específica, correspondiente a los periodos abril - junio de 2020 y siguientes hasta que duren los impactos generados por el COVID-19.
- Guía de orientación contable en el Marco de la Emergencia Económica Generada por el Covid - 19.
- Circular interna 031 del 4 de diciembre 2020, de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionada con los lineamientos para el cierre financiero, presupuestal contable y de tesorería vigencia fiscal 2020, e inicio de la vigencia fiscal 2021.
- Circular interna 034 del 21 de diciembre 2020 de la Unidad de Búsqueda de Personas Dadas por Desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado, relacionada con lineamientos complementarios para el cierre financiero, presupuestal, contable y de tesorería vigencia fiscal 2020 e inicio de la vigencia 2021.

1.4 Forma de Organización y/o Cobertura

La UBPD es una entidad del orden nacional con personería jurídica y con autonomía administrativa, presupuestal y técnica, separada orgánica y funcionalmente de las ramas del poder público y sometida a un régimen especial. La UBPD tiene carácter humanitario y extrajudicial, que en el desarrollo de su función misional dirigirá, coordina y contribuye a la implementación de acciones humanitarias encaminadas a la búsqueda y localización de personas dadas por desaparecidas en el contexto y en razón del conflicto armado.

Los recursos de la UBPD pueden estar constituidos por:

- Los recursos del Presupuesto General de la Nación que se le asignen.
- Las donaciones públicas o privadas para el desarrollo de los objetivos de la UBPD.
- Los aportes de cualquier clase provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el cumplimiento del objeto de la UBPD.
- Los demás que reciba en desarrollo de su objeto.

La UBPD cuenta con personería jurídica, identificada con el NIT 901.158.482-4, código Institucional de la Contaduría General de la Nación No. 923272841 y código de Unidad Ejecutora en SIIF Nación 44-03-00.

1.4.1 Consolidación de la Información Contable

La UBPD no cuenta con sucursales o agencias que demanden agregación y/o consolidación de la información contable reportada.

NOTA 2. BASES DE MEDICIÓN Y PRESENTACIÓN UTILIZADAS

2.1 Base de Medición

A continuación, se describen las principales mediciones y prácticas contables de la UBPD:

Fueron incorporados en el estado de situación financiera y en el estado de resultados, los hechos económicos que cumplieron la definición de activo, pasivo, patrimonio, ingreso y gasto, que tienen un valor que se puede medir con fiabilidad.

Las bases de medición inicial y posterior utilizadas para el reconocimiento de los activos y pasivos de la entidad se incluyeron en el Manual de Políticas Contables, adoptado mediante Resolución 1707 del 11 de diciembre de 2019, denominado al costo de la transacción.

Los Informes Financieros y Contables de la UBPD se preparan bajo el principio de “entidad en marcha”; dada su naturaleza, se prevé que continuará su actividad dentro del futuro previsible.

Cabe destacar que de conformidad con lo establecido en el artículo 1 del Decreto Ley 589 de 2017, la entidad fue creada por un período de veinte (20) años, prorrogables por ley.

2.1.2 Contabilización y Medición

La UBPD, aplica el principio de devengo para sus operaciones contables, de acuerdo con el Marco Normativo y el Catálogo de Cuentas aplicables a la UBPD, definido por la Contaduría General de la Nación. Por su parte, la base de medición utilizada es el costo.

2.1.3 Esencia Sobre Forma, Importancia Relativa y Materialidad

La UBPD preparó sus Estados Financieros teniendo en cuenta el principio de esencia sobre forma, el cual, se fundamenta en el reconocimiento de un hecho económico en el que prima su esencia sobre la forma legal, puesto que pueden existir normas legales que discrepen de los principios contables establecidos por la Contaduría General de la Nación aplicables a la UBPD.

En la preparación de los Estados Financieros la UBPD tomó como impactó material los hechos económicos que afectan la estructura patrimonial de la entidad y que debido a su cuantía o naturaleza, su conocimiento o desconocimiento, considerando las circunstancias que lo rodean, inciden en las decisiones que puedan tomar o en las evaluaciones que puedan realizar los usuarios de la información contable, orientadas a prevenir que se ponga en riesgo la estabilidad financiera de la entidad.

2.2 Moneda Funcional y de Presentación

La UBPD prepara y presenta los Estados Financieros en la moneda funcional de Colombia, es decir, en pesos colombianos (COP).

La unidad de redondeo de presentación de los Estados Financieros es a pesos corrientes con dos (2) decimales.

2.3 Tratamiento de la Moneda Extranjera

La UBPD no realizó transacciones en moneda extranjera.

2.4 Hechos Ocurredos Después del Periodo Contable

La UBPD no realizó ajustes al valor en libros de activos y pasivos por hechos ocurridos después del cierre del periodo contable.

2.5 Otros Aspectos

2.5.1 Comité Técnico de Sostenibilidad Contable

La UBPD cuenta con el Comité Técnico de Sostenibilidad Contable, creado mediante la Resolución 1707 del 11 de diciembre de 2019, que tienen por objeto:

“(...) asesorar a la Dirección General y la Secretaría General, en la determinación de las políticas y montos objeto de depuración de la información financiera, económica, social y ambiental con los propósitos de:

- a. Procurar que la generación y presentación de la información contable de la entidad sea confiable, razonable, relevante, comprensible y oportuna.*
- b. Proteger los intereses de la entidad y el patrimonio público*
- c. Contribuir a la cultura del autocontrol en los procesos y procedimientos de la entidad.”*

Dicho comité tiene entre sus funciones:

- a) El comité tendrá como función principal recomendar la depuración de los saldos contables reflejados en la información financiera de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en razón del conflicto armado, sin perjuicio de las responsabilidades y autonomía que caracteriza el ejercicio profesional del contador público.*
- b) Asesorar a la Dirección General y a la Secretaría General en la determinación de políticas y montos objeto de depuración, así como en los procedimientos que sobre sostenibilidad del Sistema Contable debe cumplir la Entidad, de tal manera que se garantice la sostenibilidad y permanencia de un Sistema Contable que produzca información confiable, oportuna y veraz;*
- c) Estudiar y evaluar los informes que presentan las áreas competentes sobre el proceso de sostenibilidad del Sistema Contable y recomendar la depuración de los valores contables a que haya lugar, proponiendo su descargo o incorporación en los Estados Financieros de la Entidad, según sea el caso;*
- d) Estudiar y evaluar los informes que presente la Oficina de Control Interno, relacionados con las debilidades detectadas en el proceso de sostenimiento contable y sugerir alternativas de mejora continua.*

- e) *Dar lineamientos y recomendaciones para el establecimiento del Manual de Políticas Contables de la Unidad de Búsqueda de Personas dadas por Desaparecidas el contexto y en razón del conflicto armado – UBPD.*
- f) *Evaluar los eventos de fuerza mayor y caso fortuito, que puedan tener incidencia en la información contable*
- g) *Recomendar la adopción del directrices, políticas y procedimientos dirigidos a la ejecución, control y seguimiento del proceso administrativo, financiero y contable en la Entidad.*
- h) *Recomendar mediante acta, cuando exista prueba sumaria, la depuración y/o descargue de los registros contables de la Entidad;*
- i) *Las demás que le sean asignadas por la Directora General de la Unidad, según la naturaleza de sus funciones. Una vez revisadas y analizadas las funciones del Comité, no se observa la necesidad de convocar sesión del Comité de Sostenibilidad Contable en esta oportunidad, teniendo en cuenta que las cuentas contables se encuentran conciliadas con las áreas generadoras de información contable y a la fecha no se tienen saldos contables por depurar.*

2.5.2 Libros de Contabilidad, Comprobantes y Soportes Contables

El artículo 2.9.1.1.5 del Decreto 1068 del 26 de mayo de 2015, establece: “*Obligatoriedad de utilización del Sistema. Las entidades y órganos ejecutores del Presupuesto General de la Nación, las Direcciones Generales del Presupuesto Público Nacional y de Crédito Público y Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público y la Contaduría General de la Nación, o quienes hagan sus veces, deberán efectuar y registrar en el SIIF Nación las operaciones y la información asociada con su área de negocio, (...)*”. (Subrayado fuera de texto).

El Sistema Integrado de Información Financiera - SIIF Nación, se define como “*un sistema que coordina, integra, centraliza y estandariza la gestión financiera pública nacional, con el fin de propiciar una mayor eficiencia y seguridad en el uso de los recursos del Presupuesto General de la Nación y de brindar información oportuna y confiable*”.

En tal sentido, la UBPD está incluida en el ámbito de aplicación del SIIF Nación, sistema que se constituye en la fuente válida para la generación de la información contable básica, de los libros de contabilidad, así como para la obtención de los informes y Estados Financieros requeridos por la Contaduría General de la Nación. En este sentido, dado que la información contable puede ser consultada en el SIIF Nación, no es necesaria la impresión de la misma.

No obstante, los documentos soporte se organizan y archivan en la Subdirección Administrativa y Financiera de la UBPD con cada comprobante contable.

2.5.3 Órgano de Vigilancia y Control

La entidad está sujeta al control fiscal que ejerce la Contraloría General de la República y al examen de la Razonabilidad de los Estados Financieros.

2.5.4 Obligaciones Tributarias

La UBPD se identifica con el NIT 901.158.482-4 y de acuerdo con las normas tributarias vigentes la entidad no es contribuyente de impuestos nacionales, distritales, ni territoriales, en relación con las actividades propias de su objeto; no obstante, se debe cumplir con la obligación tributaria de presentar declaraciones de retención en la fuente, declaración de ICA, declaración de estampillas y la presentación de información exógena, con destino a la DIAN, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las Secretarías de Hacienda Municipales, según corresponda.

En cumplimiento de lo establecido en el artículo 76 de la Ley 633 de diciembre 29 de 2000, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación operan bajo el sistema de caja para efectos del pago de las retenciones en la fuente de impuestos nacionales; por tanto, la Entidad aplica este sistema para los descuentos tributarios que practica.

NOTA 3. JUICIOS, ESTIMACIONES, RIESGOS Y CORRECCIÓN DE ERRORES CONTABLES

3.1 Juicios

No se ha requerido la definición de juicios profesionales considerando que el tratamiento contable de los hechos económicos realizados por la UBPD se encuentra claramente definidos en el Marco Normativo aplicable a la Entidad.

3.2 Estimaciones y Supuestos

La preparación de los Estados Financieros requiere que la UBPD realice estimaciones para cuantificar algunos de los activos, pasivos, ingresos y gastos. Estas estimaciones se han determinado en función de la mejor información disponible sobre los hechos analizados.

Las estimaciones y supuestos relevantes son revisados regularmente por la Entidad, los cambios a estas estimaciones son reconocidos prospectivamente en el periodo en el cual la estimación es revisada y modificada. En lo corrido del año 2020, no se han presentaron cambios significativos en las estimaciones y juicios contables, utilizados en la preparación de los Estados Financieros al 31 de diciembre de 2020.

Las estimaciones con efecto más significativo en la preparación de los Estados Financieros de la UBPD son las siguientes:

- Vida útil de propiedades, planta y equipo.
- Método de depreciación de propiedades, planta y equipo.
- Vida útil de activos intangibles.
- Método de amortización de activos intangibles.
- Beneficios a Empleados.

El método de depreciación y amortización utilizado es el de línea recta. Las vidas útiles se definen con base en los criterios definidos en la política contable de propiedades, planta y equipo y la política contable de activos intangibles.

Por su parte, dado que los beneficios a los empleados no son cancelados de forma mensual, la entidad calcula, de forma automática, en esta misma periodicidad las prestaciones sociales a través del sistema administrativo SIGEP, el cual se encuentra previamente parametrizado con base en los factores fijados por la normatividad laboral vigente aplicable para la entidad.

3.3 Correcciones Contables

Atendiendo la normativa contable relacionada con corrección de errores, durante la vigencia 2020 se realizaron correcciones de periodos anteriores, los cuales se detallan en la Nota 27, que incidieron en los resultados acumulados.

3.5. Aspectos generales contables derivados de la emergencia del COVID-19

Es importante señalar que la pandemia COVID 19 impactó el proceso a nivel de flujo de información, teniendo en cuenta que la gestión de documentos se realizó de manera digital y no física; igualmente limitó la culminación de actividades como la toma física de inventarios por parte del Grupo de Gestión Logística e Inventarios, controles necesarios en el propósito de garantizar la verificabilidad de la información.

Teniendo en cuenta las medias adoptadas por el gobierno nacional con el fin de evitar la propagación del COVID 19, se restringió la movilidad, la realización de eventos y las aglomeraciones de personas en el territorio nacional durante la mayor parte de la vigencia 2020, generando una disminución de los viáticos y eventos realizados por la UBPD y se hizo necesario la adquisición de elementos de protección personal e insumos de apoyo y servicios (toma de muestras), para la protección de los servidores, contratistas y usuarios de la UBPD, lo cual se encuentra registrado en los Estados Financieros de esta vigencia.

NOTA 4. RESUMEN DE POLÍTICAS CONTABLES

La UBPD, preparó su información financiera observando lo dispuesto en el Manual de Políticas Contables que compila los lineamientos establecidos en el Marco Normativo aplicable a la entidad, revelando la totalidad de los hechos, transacciones y operaciones que realiza la UBPD en cumplimiento de sus funciones de cometido estatal.

Su actualización, se realiza cuando la Contaduría General de la Nación efectúe una modificación al Marco Normativo Contable aplicable a la UBPD, cuando por revisión en su contexto en casos puntuales o por juicio del Contador de la entidad se produzca un cambio en la Política Contable que genere una representación más fiel y relevante de la información contable.

El propósito del Manual de Políticas Contables es el de servir de guía para la preparación de la información contable con los atributos definidos como características cualitativas de la información, la cual debe ser útil a los diferentes usuarios que la utilizarán en sus intereses particulares. Las políticas contables de la UBPD, se establecen con el objetivo de orientar a los usuarios de la información financiera (usuarios internos, la comunidad y los ciudadanos, los órganos de control y fiscalización) en el manejo y aplicación contable de los hechos económicos que se presenten dentro de la entidad y que dan como resultado la información contenida en los Estados Financieros.

Dentro de los objetivos de la información financiera se busca, que sea útil, a partir de la satisfacción de las necesidades de sus usuarios, que permita conocer la gestión, el uso, el control, la condición y toma de decisiones de los recursos y el patrimonio públicos, a través de la rendición de cuentas.

La UBPD adoptó mediante la Resolución No. 1707 del 11 de diciembre de 2019 el Manual de Políticas Contables, el cual contiene en términos generales las siguientes políticas:

➤ **EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFFECTIVO.**

Representa los valores de la caja menor y los depósitos bancarios a la vista, se reconoce con el valor de los recursos de liquidez inmediata en caja y cuenta corriente en dinero y equivalentes a dinero o asimilables, operaciones relacionadas con el recaudo de los ingresos y giro a los beneficiarios finales que se deriven de las obligaciones adquiridas para el desarrollo de las funciones de la UBPD.

En la UBPD el efectivo lo componen los siguientes conceptos:

- Cajas menores
- Depósitos en Instituciones Financieras

Reconocimiento

Se reconocerán como efectivo y equivalente al efectivo los recursos de liquidez inmediata en caja, cuentas corrientes, cuentas de ahorro y fondos que están disponibles para el desarrollo de las actividades de la UBPD.

Medición inicial

El efectivo, el efectivo de uso restringido y equivalente al efectivo se miden por el valor de la transacción, en la moneda funcional.

Medición posterior

En la medición posterior, el valor asignado para las cuentas de efectivo, efectivo de uso restringido y equivalentes a efectivo, constituye el valor nominal del derecho en efectivo, representado en la moneda funcional.

➤ CUENTAS POR COBRAR.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Cuentas por Cobrar, los derechos adquiridos en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espere a futuro la entrada de un flujo financiero, fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

El reconocimiento procede siempre que, previa evaluación de las circunstancias, se evidencie que se cumple con las siguientes condiciones:

- Se tiene control sobre el activo asociado a la transacción,
- Es probable que la UBPD perciba beneficios económicos o potencial de servicio relacionado al activo de la transacción,
- El valor del activo puede ser medido con fiabilidad.

Las cuentas por cobrar se reconocen cuando quedan en firme, los respectivos actos administrativos que generan el derecho de cobro, atendiendo la presunción de legalidad que acompaña todo acto administrativo, de lo contrario, esos derechos potenciales se reconocen como activos contingentes en las cuentas de orden previstas para tal efecto y son reveladas.

Medición Inicial.

Las Cuentas por Cobrar se miden por el valor inicial de la transacción.

Medición posterior

Las cuentas por cobrar se mantendrán por el valor de la transacción y serán objeto de deterioro.

Deterioro

Corresponderá al exceso del valor en libros de la cuenta por cobrar, con respecto al valor presente de sus flujos de efectivo futuros estimados.

El reconocimiento del deterioro debe registrarse de forma separada, como un menor valor de la cuenta por cobrar y afectando el gasto correspondiente. Si en mediciones posteriores las pérdidas por este concepto disminuyen, se podrá reconocer un menor valor del deterioro, contra el gasto afectado inicialmente, sí la reversión corresponde al deterioro reconocido durante el periodo contable, o contra el respectivo ingreso, cuando corresponda al valor del deterioro registrado en periodos anteriores.

➤ PROPIEDAD PLANTA Y EQUIPOS.

En esta política se incluyen los activos tangibles empleados por la UBPD para propósitos administrativos y misionales sobre los cuales no se espera venderlos en el curso de las actividades ordinarias de la entidad y se estima disponer de los mismos por más de un periodo contable.

Reconocimiento

La UBPD reconoce como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo costo de adquisición individualmente sea igual o superior a los valores que a continuación se indican:

1. Terrenos Cualquier valor
2. Edificaciones Cualquier valor
3. Maquinaria y Equipo 1 SMMLV
4. Muebles Enseres y Equipos de Oficina 1 SMMLV
5. Equipos de Comunicación y Computación 1 SMMLV
6. Equipos de transporte, tracción y elevación 1 SMMLV
7. Equipos de comedor, cocina, despensa y hotelería 1 SMMLV

Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo, y se controlan administrativamente.

Los bienes recibidos de otras entidades de gobierno y/o de particulares a título gratuito, se registran contablemente por el valor convenido.

Medición Inicial

Entre los costos que se incurre para de la adquisición o construcción de un bien, la UBPD establece como política que los siguientes son capitalizables y se cargan como costo del respectivo bien:

- Costos de transacción de compra
- Aranceles de importación
- Gastos Jurídicos específicos para la compra y construcción del bien
- Aranceles
- Materiales
- Impuestos indirectos no recuperables que recaigan sobre la adquisición
- Costos de instalación y montaje
- Impuestos de transferencia de propiedad
- Honorarios de profesionales gestores del active
- Costos de preparación del lugar para su ubicación física
- Todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la administración de la UBPD.
- Costos por desmantelamiento, retiro o rehabilitación del lugar sobre el que se asiente el activo. Estos costos se miden por el valor presente de los costos estimados en los que incurre la UBPD para llevar a cabo el desmantelamiento y retiro del elemento al final de la vida útil o la rehabilitación del lugar.

Los que no aparecen en esta relación se cargan al resultado del periodo.

Un descuento o rebaja en el precio se registra como un menor valor del bien y afecta la base de depreciación.

Se reconocen como Propiedades Planta y Equipo los bienes cuyo origen corresponde a donaciones de bienes que incrementan el patrimonio de la UBPD, transferencias de bienes, comodatos, recuperaciones, entre otros.

Cuando se recibe un bien en una transacción sin contraprestación, la UBPD mide el activo adquirido de acuerdo con el valor de mercado que define el área competente o por el costo de reposición, y si no es posible, por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que lo transfirió. En todo caso, al valor determinado se le adiciona cualquier desembolso que sea directamente atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Los bienes que se reciben en permuta se miden por su valor de mercado, para tal efecto se acude a precios de referencia o a cotizaciones de mercado; si no se cuenta con esta información, se miden

por el valor de mercado de los activos entregados; y en ausencia de los dos criterios anteriores, se miden por el valor en libros de los activos entregados.

En caso de recibir un bien de parte de particulares, previo cumplimiento del protocolo definido por la UBPD, se registra el ingreso por donación, debitando la subcuenta de Propiedades Planta y Equipo que corresponda cuando el valor del bien recibido iguale o supere a (1) SMLMV o contra ingresos por donaciones cuando el valor del bien recibido sea inferior a (1) SMLMV.

Medición Posterior

La UBPD realiza la medición posterior de Propiedades Planta y Equipo al costo menos la depreciación acumulada menos el deterioro acumulado, de acuerdo con lo señalado en el numeral 10.3 del Capítulo I del Marco Normativo para las entidades de gobierno, con el fin de actualizar los valores y lograr una presentación fiel de la información de los bienes de la UBPD, una vez al año, con corte a 31 de diciembre; para el efecto, la Subdirección Administrativa y Financiera adelanta las acciones necesarias, con la debida antelación, realiza p el informe con los cálculos y resultados de los bienes.

Para los cierres mensuales, la Subdirección Administrativa y Financiera actualiza la base de datos, para efectos de la conciliación entre las cifras contables y las registradas en el base de datos.

Vida Útil

Es el tiempo durante el cual la UBPD espera utilizar el activo. Con el fin de determinar la vida útil se tienen en cuenta criterios, de acuerdo con la experiencia que tiene la UBPD con activos similares.

La vida útil de los bienes con los cuales cuenta la Entidad se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCION DE LOS BIENES DE PPE	AÑOS DE VIDA UTIL (Depreciación Línea Recta)
CONCEPTOS	AÑOS
Maquinaria y Equipos	15 años
Equipo de comunicación	10 años
Equipo de computación	5 años
Muebles, enseres y equipo de oficina	10 años

Valor Residual

La UBPD establece que el valor residual de sus bienes muebles de Propiedades Planta y Equipo es cero (\$0) pesos, en razón a que se consume la totalidad de los beneficios económicos o potencial de servicio que proporcionan dichos bienes.

Deterioro de Propiedades Planta y Equipo

La UBPD determina el deterioro de Propiedades Planta y Equipo, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Procedimientos Contables, establecido por la CGN Método de Depreciación

Depreciación

La depreciación es la distribución sistemática del valor de un activo a lo largo de su vida útil, en función del consumo del potencial de servicio. El método de depreciación aplicado por la UBPD es el lineal, el cual establece la obsolescencia progresiva como la causa primera de una vida de servicio limitada, y considera igualmente la disminución de su utilidad de forma constante en el tiempo.

La depreciación se determina sobre el valor del activo o sus componentes menos el valor residual y se distribuye sistemáticamente a lo largo de su vida útil establecida bajo los parámetros detallados en este Manual. La depreciación de un activo cesa cuando se produce la baja en cuenta o si el valor residual supera el valor en libros.

➤ ACTIVOS INTANGIBLES

Reconocimiento

Se reconocen como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la UBPD tiene el control, espera obtener beneficios económicos futuros o un potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso de las actividades de la UBPD y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

La UBPD reconoce activos intangibles por su potencial de servicio cuando:

- a) Genera ingresos procedentes de la venta de servicios en los cuales se usa el activo intangible;
- b) Genera rendimientos diferentes de los derivados del uso del activo por parte de la Entidad;
- c) Permite disminuir los gastos de prestación de servicios;
- d) Permite mejorar la prestación de los servicios.
- e) Como un medio que permite su uso como herramienta de apoyo a las labores de los servidores públicos.

La UBPD no reconoce activos intangibles generados internamente, excepto cuando estos sean producto de una fase de desarrollo; en consecuencia, para esta clase de activos intangibles, la UBPD identifica qué desembolsos hacen parte de la fase de investigación y cuáles corresponden a la fase de desarrollo.

Las entidades aplicarán los criterios de definición y reconocimiento señalados en los numerales 4.1.1, 4.1.2, 6.1.1 y 6.2.1 del Marco Conceptual y el numeral 15.1 del Capítulo I del marco normativo para las entidades de gobierno, con el fin de determinar si cumplen con las condiciones para ser reconocidos como activo intangible.

Medición Inicial

En la UBPD los activos intangibles se miden al costo, el cual depende de la forma en que se obtenga el intangible.

Los activos intangibles recibidos en una transacción sin contraprestación se miden por su valor de mercado y en ausencia de este por el costo de reposición; a falta de esta información, se miden por el valor en libros que tenía el activo en la Entidad que lo entrega o transfiere, y se le adiciona cualquier desembolso atribuible a la preparación del activo para el uso previsto.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, los activos intangibles se miden por su costo menos la amortización acumulada menos el deterioro acumulado.

Amortización

La amortización es la distribución sistemática del valor amortizable de un activo intangible durante su vida útil. Por su parte, el valor amortizable de un activo intangible es el costo del activo menos su valor residual.

La amortización inicia cuando el activo está disponible para su utilización, es decir, cuando se encuentra en la ubicación y condiciones necesarias para operar de la forma prevista por la administración de la UBPD. El cargo por amortización de un periodo se reconoce como gasto en el resultado de éste, salvo que deba incluirse en el valor en libros de otros activos.

La amortización de un activo intangible cesa cuando se produce la baja en cuentas o cuando el valor residual del activo supera su valor en libros. La amortización no cesa cuando el activo está sin utilizar.

Valor Residual

Teniendo en cuenta que la UBPD tiene como propósito consumir el potencial de servicios de los activos intangibles durante su vida útil, la entidad calcula como valor residual para todos los intangibles el 0%.

Vida Útil

La vida útil de un activo intangible depende del período durante el cual la Entidad espera recibir el potencial de servicio asociado al activo y está dada por el menor periodo entre el tiempo en que se obtendrán los beneficios económicos o el potencial de servicio esperado y el plazo establecido conforme a los términos contractuales, siempre y cuando el activo intangible se encuentre asociado a un derecho contractual o legal. Esta se determina en función del tiempo durante el cual la Entidad espera utilizar el activo o del número de unidades de producción o similares que obtendría de él, esto para los desarrollados internamente.

El valor residual, la vida útil y el método de amortización se revisan como mínimo, al término del periodo contable y si se aprecia un cambio significativo en estas variables se ajusta para reflejar el nuevo patrón de consumo de los beneficios económicos futuros o del potencial de servicio.

En la UBPD, la vida útil del activo intangible adquirido es asignado por la Subdirección Administrativa y Financiera y el desarrollado internamente será establecido por el área misional respectiva; basada en la utilización esperada del activo; por categoría de activo intangible, son las siguientes:

- a) Software realizado de acuerdo a necesidades Institucionales: 5 años
- b) Software adquirido: 5 años
- c) Licencias de uso de software: Según términos legales (de 1 a 3 años de acuerdo al uso). Para las licencias a perpetuidad, su vida útil será indefinida, por lo anterior no serán objeto de amortización.

Deterioro de los Activos Intangibles

La UBPD determina el deterioro de un activo intangible, de acuerdo con lo establecido en el marco normativo aplicable a la UBPD. Como mínimo al cierre del periodo contable, la UBPD evalúa la existencia de indicios de que el activo esté sujeto a deterioro, recurriendo a las fuentes externas o internas de información.

Las circunstancias que puedan indicar la existencia de deterioro deben ser significativas, por tal motivo el análisis de las fuentes de información descritas, anteriormente, será fundamental para evaluar si se presenta deterioro del valor de los activos; en caso de que no se reconozca deterioro alguno, podrá ser necesario revisar y ajustar la vida útil restante, el método de amortización utilizado o el valor residual del activo, situación que deberá ser documentada y soportada por la UBPD.

➤ **CUENTAS POR PAGAR.**

Reconocimiento

La UBPD reconoce como cuentas por pagar las obligaciones adquiridas con terceros originadas en el desarrollo de sus actividades y de las cuales espera a futuro, la salida de un flujo financiero fijo o determinable a través de efectivo, equivalente a efectivo u otro instrumento.

Dentro del rubro de las cuentas por pagar se especifica los siguientes conceptos:

- ✓ Adquisición de bienes y servicios.
- ✓ Recursos a favor de terceros.
- ✓ Descuentos de nómina.
- ✓ Retención en la fuente e impuesto de timbre.
- ✓ Otras cuentas por pagar.

Medición Inicial

Los pasivos se reconocen en la medición inicial al valor de la transacción según los términos de compra y los acuerdos contractuales con el tercero.

Medición Posterior

Con posterioridad al reconocimiento, las cuentas por pagar se mantendrán por el valor de la transacción.

➤ **BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS.**

Reconocimiento

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen como un gasto o costo y como un pasivo cuando la UBPD consume el beneficio económico o el potencial de servicio procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de los beneficios otorgados.

La Subdirección de Gestión Humana se asegura de que el aplicativo complementario SIGEP, utilizado para la liquidación de la nómina, genere la información de manera correcta y de acuerdo con los requerimientos de ley.

Los beneficios a los empleados a corto plazo se reconocen directamente como un gasto y como un pasivo, la UBPD mide el pasivo por beneficios a los empleados a corto plazo por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si lo hubiere.

Los beneficios a Corto Plazo otorgados por la UBPD comprenden los siguientes conceptos, los cuales se causan al momento de la obligación presupuestal del gasto, de acuerdo con el valor liquidado por La Subdirección de Gestión Humana, radicada para trámite de pago en el Grupo de Gestión Financiera:

- Salarios
- Incapacidades y licencias
- Prima técnica
- Prima de coordinación
- Prima de riesgo
- Cesantías
- Bonificación de recreación
- Bonificación de dirección
- Aportes a riesgos laborales
- Aportes a fondos de pensión
- Aportes a empresas promotoras de salud
- Aportes parafiscales
- Capacitación bienestar y estímulos
- Dotación y suministros a trabajadores
- Gastos deportivos y recreativos
- Gastos de viaje
- Auxilio de transporte
- Subsidios de alimentación

Medición Inicial

El pasivo por Beneficios a los empleados a corto plazo se mide por el valor de la obligación derivada de los beneficios definidos al final del periodo contable, después de deducir cualquier pago anticipado si los hubiere.

Las prestaciones sociales, incluidas las cesantías de liquidación anual y las vacaciones, son calculadas a través de alícuotas mensuales que son registradas como pasivos. Al final del período se consolida el pasivo laboral de la UBPD.

➤ INGRESOS

Reconocimiento

Los ingresos, en cuentas propias o de la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, son reconocidos por la UBPD siempre que se cumplan las siguientes condiciones:

- a. La UBPD tiene el control sobre el activo;
- b. Es probable que fluyan a la Entidad beneficios económicos futuros o potencial de servicios asociados con el activo; y
- c. El valor del activo (cuenta por cobrar) puede ser medido con fiabilidad.

Para llevar a cabo un adecuado reconocimiento de los ingresos en la información financiera, la UBPD observa la esencia de la transacción, el origen y el hecho generador que permita definir su clasificación en:

Ingresos de transacciones sin contraprestación, son los recursos, monetarios y no monetarios, que recibe la UBPD sin que deba entregar a cambio una contraprestación o que si lo hace esta no aproxime al valor de mercado del recurso que se recibe. También se reconocen como ingresos de transacciones sin contraprestación aquellos que obtiene la UBPD dada la facultad legal que tiene para exigir cobros a cambio de bienes, derechos o servicios que no tienen valor de mercado y que son suministrados únicamente por el gobierno.

Ingresos de transacciones con contraprestación, los cuales se pueden generar a través de la venta de bienes. Se reconocerán como ingresos por venta de bienes, los recursos obtenidos en el desarrollo de actividades de comercialización de bienes adquiridos o producidos

Medición Inicial

Las transferencias en efectivo se miden por el valor recibido. Las transferencias no monetarias (inventarios; propiedades planta y equipo; activos intangibles) se miden por el valor de mercado del activo recibido y, en ausencia de este, por el costo de reposición. Si no es factible obtener alguna de las anteriores mediciones, las transferencias no monetarias se miden por el valor en libros que tenía el activo en la entidad que transfirió el recurso.

Los ingresos de transacciones con contraprestación se medirán por el valor de mercado de la contraprestación recibida o por recibir, una vez deducidas las rebajas y/o descuentos condicionados y no condicionados.

➤ GASTOS

En la UBPD los gastos corresponden a los decrementos en el potencial de servicio a lo largo del periodo contable (bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos), que dan como resultado decrementos en el patrimonio.

Los gastos resultan del consumo de activos (depreciación), de la disminución del potencial de servicio (deterioro), del ajuste de activos al valor de mercado, del ajuste de pasivos por variaciones en su valor, de las pérdidas por siniestros o de la venta de activos no corrientes que deben reconocerse en el resultado del periodo.

Toda erogación se documenta mediante soportes de origen, interno o externo, debidamente fechados y autorizados por quienes intervengan en ellos o los elaboren. Así mismo los hechos económicos se reconocen y contabilizan en el periodo contable en que ocurren, es decir en el periodo que se recibe el bien o servicio.

La UBPD reconoce y registra los siguientes gastos:

- Gastos de administración y operación.
- Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones.
- Otros gastos.

Los gastos se revelan de acuerdo con las funciones que desempeña la UBPD, la naturaleza del gasto, la ocurrencia de eventos extraordinarios y hechos no transaccionales, y las relaciones con otras entidades del sector público.

➤ **LISTADO DE NOTAS QUE NO LE APLICAN A LA ENTIDAD**

- NOTA 6. Inversiones E Instrumentos Derivados
- NOTA 8. Préstamos Por Cobrar
- NOTA 9. Inventarios
- NOTA 11. Bienes De Uso Público E Históricos Y Culturales
- NOTA 12. Recursos Naturales No Renovables
- NOTA 13. Propiedades De Inversión
- NOTA 15. Activos Biológicos
- NOTA 18. Costos De Financiación
- NOTA 19. Emisión Y Colocación De Títulos De Deuda
- NOTA 20. Préstamos Por Pagar
- NOTA 23. Provisiones
- NOTA 24. Otros Pasivos
- NOTA 25. Activos Y Pasivos Contingentes
- NOTA 26. Cuentas De Orden
- NOTA 30. Costos De Ventas
- NOTA 31. Costos De Transformación
- NOTA 32. Acuerdos De Concesión - Entidad Concedente
- NOTA 33. Administración De Recursos De Seguridad Social En Pensiones (Fondo de Colpensiones)
- NOTA 34. Efectos De Las Variaciones En Las Tasas De Cambio De La Moneda Extranjera
- NOTA 35. Impuesto A Las Ganancias

- NOTA 36. Combinación Y Traslado De Operaciones
- NOTA 37. Revelaciones Sobre El Estado De Flujo De Efectivo

NOTA 5. EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO

Composición

Las cuentas que componen el Efectivo y Equivalentes al Efectivo son 1.1.05.02 Caja Menor y 1.1.10.05 Depósitos en instituciones financieras.

DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA	VARIACIÓN			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.1	Db	EFECTIVO Y EQUIVALENTES AL EFECTIVO	0,00	0,00	0,00
1.1.05	Db	Caja	0,00	0,00	0,00
1.1.10	Db	Depósitos en instituciones financieras	0,00	0,00	0,00

A 31 de diciembre de 2020 el efectivo y equivalentes al efectivo presenta saldo cero, como resultado del cierre de la caja menor y el pago de obligaciones al cierre de la vigencia.

5.1 - Caja

La UBPD, constituyó para la presente vigencia una (1) Caja menor, registrada en el Banco Bancolombia con la Cuenta Corriente No. 3192268025, mediante la Resolución 0155 del 11 de febrero 2020.

De acuerdo con lo establecido en el Decreto 1068 de 2015 el dinero que se entrega para el manejo de las Cajas Menores es utilizado para sufragar gastos identificados y definidos en los conceptos del Presupuesto General de la Nación que tengan el carácter de urgente, cuyo responsable debe actuar de conformidad con la Ley y responderá por la legalización oportuna y el manejo del dinero que se encuentre a su cargo y los lineamientos para la administración de las cajas menores.

Los reembolsos se realizan en las cuantías de los gastos efectuados, sin exceder el monto previsto en el respectivo rubro presupuestal en forma mensual o cuando se haya consumido más de un setenta por ciento (70%) lo que ocurra primero, de algunos o todos los valores de los rubros presupuestales afectados.

BANCO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 3192268025	CAJA MENOR - BIENES Y SERVICIOS

La cuenta corriente para el manejo de caja menor, se encuentra debidamente conciliada, el cierre de la misma se realizó en las fechas establecidas y de acuerdo con el procedimiento señalado por el Ministerio de Hacienda y Crédito Público – SIIF Nación y la Contaduría General de la Nación.

5.2 - Depósitos en Instituciones Financieras

La UBPD realiza los pagos a través del SIIF Nación, con abono en cuenta a beneficiario final, es decir, la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN sitúa los recursos en las cuentas bancarias de los terceros.

Teniendo en cuenta lo anterior, los únicos recursos que se manejan a través de la cuenta bancaria que se describe a continuación, son los solicitados a la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional - DGCPTN para el pago de las declaraciones tributarias y de tasa parafiscales de carácter municipal, departamental y distrital, pago de aportes al sistema de seguridad social y parafiscales y pagos de los demás descuentos y deducciones realizadas a funcionarios (nómina) y a contratistas:

BANCO	IDENTIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
BANCOLOMBIA S.A.	CTA BAN 03192268670	SE REQUIERE PARA EFECTUAR EL PAGO DE NOMINA, LEY 100 Y DEMÁS RUBROS INHERENTES A LA NÓMINA DE FUNCIONARIOS.

La cuenta se encuentra debidamente conciliada y su saldo es de cero con corte al 31 de diciembre de 2020.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	RENTABILIDAD	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	RENTABILIDAD CIERRE 2020 (Vr Inter_Recib)	% TASA PROMEDIO
1.1.10	Db	DEPÓSITOS EN INSTITUCIONES FINANCIERAS	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
1.1.10.05	Db	Cuenta corriente	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00

El saldo a 31 de diciembre de 2020, en la cuenta corriente de la entidad, refleja la adecuada ejecución de los recursos asignados para cumplir con las diferentes obligaciones que ha contraído la entidad para su funcionamiento y el cumplimiento del objeto misional.

Es importante mencionar que las rentas y recursos incorporados en el Presupuesto General de la Nación, así como los bienes y derechos de los órganos que lo conforman, son inembargables, por expresa prohibición consagrada en el artículo 19 del Estatuto Orgánico del Presupuesto.

NOTA 7. CUENTAS POR COBRAR

Composición

En este grupo se incluyen las cuentas que representan los derechos adquiridos por la Entidad en desarrollo de sus actividades, de los cuales se espera, a futuro, la entrada de un flujo financiero fijo o determinable, a través de efectivo, equivalentes al efectivo u otros instrumentos financieros.

La variación de este grupo por subcuenta con respecto al año anterior se presenta en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
1.3	Db	CUENTAS POR COBRAR	139,485,502.00	65,415,738.00	74,069,764.00
1.3.84	Db	Otras cuentas por cobrar	139,485,502.00	65,415,738.00	74,069,764.00
1.3.84.26	Db	Pago por cuenta de terceros	91,077,476.00	65,415,738.00	25,661,738.00
1.3.84.90	Db	Otras cuentas por cobrar	48,408,026.00	0.00	48,408,026.00

7.21 Otras Cuentas por Cobrar

El detalle de la cuenta 1.3.84 “Otras cuentas por cobrar” se describe en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN	CORTE VIGENCIA 2020			DETERIORO ACUMULADO 2020					DEFINITIVO	
	CONCEPTO	SALDO CORRIENTE	SALDO NO CORRIENTE	SALDO FINAL	SALDO INICIAL	(+) DETERIORO APLICADO EN LA VIGENCIA	(-) REVERSIÓN DE DETERIORO EN LA VIGENCIA	SALDO FINAL		%
1.3.84	OTRAS CUENTAS POR COBRAR	139,485,502.00	0.00	139,485,502.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	139,485,502.00
1.3.84.26	Pago por cuenta de terceros	91,077,476.00	0.00	91,077,476.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	91,077,476.00
1.3.84.90	Otras cuentas por cobrar	48,408,026.00	0.00	4,522,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,522,700.00
	138490001 Otras cuentas por cobrar	43,885,326.00	0.00	43,885,326.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	43,885,326.00
	138490002 Mayores valores pagados	4,522,700.00	0.00	4,522,700.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	4,522,700.00

1.3.84.26 Pago por Cuenta de Terceros

En esta subcuenta se registra el valor de las incapacidades médicas y licencias de maternidad y paternidad de los funcionarios de la Entidad, respecto de las cuales se realiza el cobro a las Entidades Promotoras de Salud EPS y ARL; el saldo a 31 de diciembre de 2020 es de \$91.077.476, discriminado de la siguiente manera:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL	PORCENTAJE
860066942	CAJA DE COMPENSACION FAMILIAR COMPENSAR	1,634,484.00	1.79%
860011153	POSITIVA COMPAÑIA DE SEGUROS S. A.	189,727.00	0.21%
800130907	SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL REGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL REGIMEN SUBSIDIADO S A	196,432.00	0.22%
800251440	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SANITAS S A S	28,698,773.00	31.51%
830003564	ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD FAMISANAR S A S	819,778.00	0.90%
900156264	NUEVA EMPRESA PROMOTORA DE SALUD S.A.	7,088,025.00	7.78%
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	17,695,200.00	19.43%
805000427	COOMEVA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	4,673,696.00	5.13%
830009783	CRUZ BLANCA ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD SA	165,883.00	0.18%
901037916	ADMINISTRADORA DE LOS RECURSOS DEL SISTEMA GENERAL DE SEGURIDAD SOCIAL EN SALUD	138,613.00	0.15%
901097473	MEDIMÁS EPS S.A.S.	29,776,865.00	32.69%
TOTALES:		91,077,476.00	100%

Al respecto cabe destacar que el saldo al inicio de la vigencia fue de \$65.415.738,00 y durante el 2020 se generaron cuentas por cobrar a EPS y ARL por \$202.082.631,00 y se logró un recaudo de \$176.420.893,00 quedando pendiente un saldo a 31 de diciembre de 2020 de \$91.077.476,00

VIGENCIA	VALOR INCAPACIDADES	REINTEGROS APLICADOS VIGENCIA 2020		SALDO POR COBRAR
		VALOR	PORCENTAJE	
VALOR CAUSADO VIGENCIA 2020	202,082,631.00	140,705,113.00	69.63%	61,377,518.00
SALDO VIGENCIAS ANTERIORES	65,415,738.00	35,715,780.00	54.60%	29,699,958.00
SALDO CUENTA POR COBRAR -Pago por cuenta de terceros a 31 de diciembre de 2020				91,077,476.00

Del saldo por cobrar a 31 de diciembre de 2020 es importante destacar que la suma de \$37.017.844,00 (40.64%) corresponde a incapacidades pendientes de pago por parte de las EPS, causadas durante el último trimestre.

1.3.84.90 Otras cuentas por cobrar

En esta subcuenta se registra:

- Cuenta por cobrar a la Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y otros Hechos Victimizantes – FUNVIDES, por la suma de \$43.885.326,00, en cumplimiento a lo establecido en las siguientes resoluciones:
 - Resolución 780 del 08 de septiembre de 2020, por medio de la cual se declaró el incumplimiento contractual total a dicha Fundación en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 175 de 2019.
 - Resolución 1171 del 26 de noviembre de 2020, por medio de la cual se resolvieron los recursos interpuestos y se modificó la Resolución No. 780 de 2020, en el sentido de declarar el incumplimiento parcial.
 - Resolución 1206 del 3 de diciembre de 2020, por medio de la cual se corrigió un yerro aritmético de la Resolución 1171 de 2020, quedando el valor de la sanción que declara el incumplimiento parcial de la siguiente manera: la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.336.556), como valor de los perjuicios, y la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$11.548.770), como sanción penal pecuniaria, para un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$43.885.326).
- El valor de la cuenta por cobrar al fondo de pensiones Colpensiones (\$2.960.200,00) y a la EPS Sura (\$1.562.500,00), para un total de \$4.522.700,00¹, por concepto de mayores valores descontados a una servidora de la UBPD, pagados a dichas entidades, generados por conceptos de la liquidación de incapacidades, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana.



Lo anterior se resume en el siguiente cuadro:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
901206420	FUNDACIÓN PARA LA PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS DE LAS VÍCTIMAS DE SECUESTRO, DESAPARICIÓN FORZADA Y OTROS HECHOS VICTIMIZANTES – FUNVIDES	43,885,326.00
800088702	EPS SURAMERICANA S. A	1,562,500.00
900336004	ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES COLPENSIONES	2,960,200.00
TOTALES:		48,408,026.00

¹ De este valor, la suma de \$2.637.900,00 corresponde a la vigencia 2019.

7.24 Cuentas por Cobrar Vencidas no Deterioradas

De las cuentas por cobrar señaladas en el numeral 7.21, 38 cuentas presentan un vencimiento entre 3 y 12 meses por valor de \$21.284.809,00 y 34 cuentas presentan un vencimiento mayor a un año por valor de \$37.297.523,00, como se observa en el siguiente cuadro:

	DESCRIPCIÓN	TOTALES		> 3 MESES HASTA 12 MESES		> 1 AÑO Y HASTA 3 AÑOS		> 3 AÑOS	
		CONCEPTOS	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT	VALOR	CANT
1.3	CUENTAS POR COBRAR VENCIDAS NO DETERIORADAS	72	58,582,332.00	38	21,284,809.00	34	37,297,523.00	0	0.00
1.3.84	Otras cuentas por cobrar	72	58,582,332.00	38	21,284,809.00	34	37,297,523.00	0	0.00

NOTA 10. PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO

Composición

La Propiedad, Planta y Equipo - PPE de la UBPD está constituida por los bienes tangibles de su propiedad, empleados para la prestación de sus servicios misionales y operativos. La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD mide todas las partidas de PPE al costo menos la depreciación acumulada. Los bienes adquiridos cuyo valor sea inferior a (1) SMMLV se reconocen en el resultado del periodo y se controlan administrativamente.

La UBPD, por política contable, registra los bienes de consumo directamente en el gasto, lo cual no limita la adopción de las medidas necesarias para garantizar la gestión del control administrativo de dichos bienes; el control de estos bienes está a cargo del Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la Subdirección Administrativa y Financiera - SAF.

El reconocimiento y revelación contable de la PPE se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por el Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, comprobante de bienes de menor cuantía, entre otros), así como balance de comprobación y listado de activos por ubicación y placa.
- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de bienes.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

10.1. Detalle saldos y movimientos PPE – Muebles

Las propiedades, planta y equipo a 31 de diciembre de 2020, se compone de bienes muebles cuyos saldos acumulados se presentan a continuación:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO	13,607,931,217.47	6,156,110,418.45	7,451,820,799.02
1.6.35	Db	Bienes muebles en bodega	2,105,708,492.15	5,766,855,287.98	-3,661,146,795.83
1.6.37	Db	Propiedades, planta y equipo no explotados	26,050,548.38	33,883,492.00	-7,832,943.62
1.6.55	Db	Maquinaria y equipo	5,806,634,510.49	26,383,877.00	5,780,250,633.49
1.6.65	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	70,392,631.68	4,958,492.00	65,434,139.68
1.6.70	Db	Equipos de comunicación y computación	7,413,332,361.62	1,087,769,794.09	6,325,562,567.53
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1,814,187,326.85	-763,740,524.62	-1,050,446,802.23

10.1.1 Bienes Muebles en Bodega - 1635

En esta cuenta se registran los bienes muebles nuevos, los cuales se espera usar por la UBPD durante más de un período contable para la prestación de servicios o para propósitos administrativos. Estos bienes están bajo la responsabilidad del Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF hasta que sean puestos en servicio y se asigne su responsable.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6.35	Db	BIENES MUEBLES EN BODEGA	2.105.708.492,15	5.766.855.287,98	- 3.661.146.795,83
1.6.35.01	Db	Maquinaria y equipo	-	5.031.945.628,49	- 5.031.945.628,49
1.6.35.03	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	13.891.267,46		13.891.267,46
1.6.35.04	Db	Equipos de comunicación y computación	2.091.817.224,69	734.909.659,49	1.356.907.565,20

La variación en las subcuentas 1.6.35 y 1.6.35.01 se genera por la puesta en servicio de bienes, durante la vigencia 2020.

La variación de la subcuenta 1.6.35.03, Muebles, enseres y equipo de oficina corresponde a la donación recibida de la Organización Internacional para las Migraciones – OIM (sofás reclinables, sillas masajeadoras, poltrona y sofá para sala de espera).

La subcuenta 1.6.35.04, corresponde a Equipos de Comunicación y Computación, la cual se encuentra compuesta por:

- 1.6.35.04.001 - Equipo de comunicación, por valor de \$171,078,589.48 corresponde a la adquisición en el 2020 de carteleras digitales (monitor, estructura y hardware) y soluciones de video conferencia pendientes por activar.
- 1.6.35.04.002 - Equipo de computación, por valor de \$1,920,738,635.21, que corresponde a la adquisición de equipos de cómputo, servidores, tabletas, impresoras, componentes de conectividad wifi, componentes de módulo de red, escáner, Ipad, discos duros, adaptadores USB, así como accesorios de equipos portátiles recibidos en donación de Chemonics International Inc Suc Col (USAID).

10.1.2 Propiedad, Planta y Equipo no Explotados – 1.6.37

Esta cuenta representa el valor de los bienes muebles de propiedad de la UBPD que por características o circunstancias especiales fueron devueltos al Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF, para ser reasignados.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6.37	Db	PROPIEDADES, PLANTA Y EQUIPO NO EXPLOTADOS	26.050.548,38	33.883.492,00	- 7.832.943,62
1.6.37.09	Db	Muebles, enseres y equipo de oficina	4.958.492,00	4.958.492,00	-
1.6.37.10	Db	Equipos de comunicación y computación	21.092.056,38	28.925.000,00	- 7.832.943,62

Los valores registrados en estas subcuentas, corresponde a la devolución, por parte de servidores que se han retirado de la entidad, de una caja fuerte y equipos de computación (computadores, impresora y Ipad), al Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF, para que sean reasignados.

10.1.3 Maquinaria y Equipo – 1.6.55

Esta cuenta esta representa por el valor de la maquinaria y equipo de propiedad de la UBPD, que es utilizada para el desarrollo de sus funciones de cometido estatal.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6.55	Db	MAQUINARIA Y EQUIPO	5.806.634.510,49	26.383.877,00	5.780.250.633,49
1.6.55.11	Db	Herramientas y accesorios	104.836.128,00	1.376.100,00	103.460.028,00
1.6.55.22	Db	Equipo de ayuda audiovisual	25.007.777,00	25.007.777,00	-
1.6.55.90	Db	Otra maquinaria y equipo	5.676.790.605,49	-	5.676.790.605,49

El saldo de la subcuenta 1.6.55.11 Herramientas y accesorios, está representada por un kit de campo de arqueología, donado en el 2019 por la Organización Internacional para las Migraciones – OIM, y la puesta al servicio de elementos de investigación prospectiva (bolso de hidratación, maleta para transporte de herramientas manuales de excavación, toldos, barreno edelman para suelo arenoso, brújula de precisión topográfica, generador eléctrico, guadaña, kit de señaladores de evidencia para fotografía, motobomba, Penetrómetro y sierra de cadena eléctrica).

El saldo de la subcuenta 1.6.55.22 Equipo de ayuda audiovisual, corresponde a cámaras fotográficas, video beam, kit de luces y dron, elementos donados por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD, la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Chemonics International Inc Suc Col (USAID).

La variación de la subcuenta 1.6.55.90 Otra maquinaria y equipo, corresponde a la adquisición y puesta al servicio de los siguientes bienes, entre otros: georadares, sistema de fotogrametría, escáner laser, receptores GPS, C5 estación total con plomada óptica, receptores, distancímetros de mano, dispositivos electrónicos en arqueología, equipo geofísico magnetómetro gradiómetro dual, escáner 3d de precisión para arqueología, detector de metales, conductivímetro, estereoscopio de espejos y tomógrafo eléctrico.

10.1.4 Muebles, Enseres y Equipo de Oficina – 1.6.65

En esta cuenta se registran los bienes que son empleados para propósitos administrativos en las instalaciones de la UBPD.

A continuación, se detalla la variación respecto al período anterior:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6.65	Db	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	70.392.631,68	4.958.492,00	65.434.139,68
1.6.65.01	Db	Muebles y enseres	70.392.631,68	4.958.492,00	65.434.139,68

El saldo de esta subcuenta, corresponde a la adquisición en el 2019 de una caja fuerte y la puesta al servicio de bienes recibidos en donación en la vigencia 2020, de la Organización Internacional Para Las Migraciones - OIM (sofás reclinables medianos y sillas masajeadoras).

10.1.5 Equipos de Comunicación y Computación - 1.6.70

En esta cuenta se registran los bienes muebles de comunicación y computación, para ser utilizados por la UBPD en desarrollo de la función administrativa y de sus funciones de cometido estatal.

La variación respecto al período anterior, se muestra en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6.70	Db	EQUIPOS DE COMUNICACIÓN Y COMPUTACIÓN	7.413.332.361,62	1.087.769.794,09	6.325.562.567,53
1.6.70.01	Db	Equipo de comunicación	830.690.341,51	6.967.700,00	823.722.641,51
1.6.70.02	Db	Equipo de computación	6.582.642.020,11	1.080.802.094,09	5.501.839.926,02

El saldo de la subcuenta 1.6.70.01 Equipo de Comunicación, obedece a la puesta al servicio de un micrófono de solapa y navegadores GPS, bienes recibidos en donación en la vigencia 2019 por la Organización Internacional para las Migraciones - OIM y Chemonics International Inc Suc Col (USAID), así como, radioteléfonos de corto alcance, teléfonos satelitales, radioteléfonos y geoposicionadores satelitales, cámaras fotográficas y accesorios, carteleras digitales (monitor, estructura y hardware) y soluciones de video conferencia con accesorios, adquiridos por la UBPD en las vigencias 2019 y 2020, los cuales fueron puestos al servicio.

El saldo registrado en la subcuenta 1.6.70.02 Equipo de computación, obedece a bienes recibidos en donación en las vigencias 2018 a 2020 por el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo – PNUD, La Organización Internacional para las Migraciones - OIM, Deutsche Gesellschaft für Internationale Zusammenarbeit – GIZ y Chemonics International Inc Suc Col (USAID) que fueron puestos al servicio; adicionalmente incluye bienes adquiridos por la UBPD en las vigencias 2018 a

2020, tales como computadores de mesa, portátiles, computadores todo en uno, discos duros externos, estaciones de trabajo, impresoras, escáneres, plotter, datacenter y sistema de hiperconvergencia – servidores, que igualmente fueron puestos al servicio.

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
SALDO INICIAL (01-ene)	5.058.329.505,49	1.851.604.453,58	9.916.984,00	6.919.850.943,07
+ ENTRADAS (DB):	783.429.005,00	7.685.589.086,25	103.426.762,74	8.572.444.853,99
Adquisiciones en compras	783.429.005,00	7.595.307.079,11	0,00	8.378.736.084,11
Donaciones recibidas	0,00	90.282.007,14	103.426.762,74	193.708.769,88
- SALIDAS (CR):	35.124.000,00	10.951.897,14	24.101.355,60	70.177.252,74
Otras salidas de bienes muebles	35.124.000,00	10.951.897,14	24.101.355,60	70.177.252,74
*Bienes de menor cuantía donación	0,00	9.996.007,14	24.101.355,60	34.097.362,74
* Bienes de menor cuantía otras compras	35.124.000,00	955.890,00	0,00	36.079.890,00
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5.806.634.510,49	9.526.241.642,69	89.242.391,14	15.422.118.544,32
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0,00	0,00	0,00	0,00
= SALDO FINAL (31-dic) (Subtotal + Cambios)	5.806.634.510,49	9.526.241.642,69	89.242.391,14	15.422.118.544,32
- DEPRECIACIÓN ACUMULADA (DA)	(375.698.205,46)	(1.434.491.268,54)	(3.997.852,85)	(1.814.187.326,85)
Saldo inicial de la Depreciación acumulada	(501.106.745,61)	(261.559.439,07)	(1.074.339,94)	(763.740.524,62)
+ Depreciación aplicada vigencia actual	(344.832.100,39)	(1.229.692.598,22)	(3.502.003,65)	(1.578.026.702,26)
- Otros Ajustes de la Depreciación acumulada en la vigencia actual	470.240.640,54	56.760.768,75	578.490,74	527.579.900,03
- DETERIORO ACUMULADO DE PPE (DE)	0,00	0,00	0,00	0,00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - DA - DE)	5.430.936.305,03	8.091.750.374,15	85.244.538,29	13.607.931.217,47
% DEPRECIACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	(6,47)	(15,06)	(4,48)	(11,76)
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0,00	0,00	0,00	0,00
CLASIFICACIONES DE PPE - MUEBLES				
USO O DESTINACIÓN	5.806,634,510.49	9,526,241,642.69	89,242,391.14	15,422,118,544.32
+ En servicio	5,806,634,510.49	7,413,332,361.62	70,392,631.68	13,290,359,503.79

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	MAQUINARIA Y EQUIPO	EQUIPOS DE COMUNIC. Y COMPUTAC.	MUEBLES, ENSERES Y EQUIPO DE OFICINA	TOTAL
+ No explotados	0.00	21,092,056.38	4,958,492.00	26,050,548.38
+ En bodega	0.00	2,091,817,224.69	13,891,267.46	2,105,708,492.15

10.1.6 Depreciación Acumulada – 1.6.85

Al 31 de diciembre de 2020, el saldo de la depreciación acumulada es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
1.6.85	Cr	Depreciación acumulada de PPE (cr)	-1,814,187,326.85	-763,740,524.62	-1,050,446,802.23
1.6.85.04	Cr	Depreciación: Maquinaria y equipo	-375,698,205.46	-5,517,736.68	-370,180,468.78
1.6.85.06	Cr	Depreciación: Muebles, enseres y equipo de oficina	-2,924,911.79	-537,169.97	-2,387,741.82
1.6.85.07	Cr	Equipos de comunicación y computación	-1,380,209,858.97	-234,668,870.97	-1,145,540,988.00
1.6.85.13	Cr	Bienes muebles en bodega	-47,374,431.54	-515,197,908.69	467,823,477.15
1.6.85.15	Cr	Propiedades, planta y equipo no explotados	-7,979,919.09	-7,818,838.31	-161,080.78

El reconocimiento de la depreciación se realiza de manera mensual, de acuerdo con la información suministrada por el Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF, generada a través del aplicativo QUICK DATA ERP.

Las variaciones de la depreciación están dadas por:

- La depreciación de cada bien de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- La reclasificación entre las cuentas de depreciación de acuerdo con su uso o destinación (en servicio, no explotados o en bodega).
- El ajuste a la depreciación calculada desde la vigencia 2018, para lo cual fue necesario realizar:
 - La revisión y ajuste de la parametrización de las vidas útiles en el aplicativo QUICK DATA ERP, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.
 - La revisión y ajuste de las fechas de adquisición de cada uno de los bienes registrados en el aplicativo QUICK DATA ERP.
 - El cálculo manual de la depreciación de los bienes, con el fin de conciliar este valor con la depreciación generada con el aplicativo QUICK DATA ERP, una vez realizados los ajustes antes mencionados.

- La revisión y ajuste del registro contable de los bienes de menor cuantía, dado que los mismos debían depreciarse en el año de adquisición.

El método utilizado por la UBPD para depreciar los elementos de Propiedad, Planta y Equipo es el de línea recta, la vida útil aplicada se determinó tomando como base los factores físicos o económicos que sustentan el uso o desgaste normal de los activos, los cuales están definidos en el Manual para el Manejo y Control Administrativo de los Bienes de Propiedad de la UBPD y el Manual de Políticas Contables.

DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES DE PPE		AÑOS DE VIDA ÚTIL (Depreciación línea recta)	
TIPO	CONCEPTOS	MÍNIMO	MÁXIMO
BIENES MUEBLES	Maquinaria y equipo	15	15
	Equipos de comunicación	10	10
	Equipos de computación	5	5
	Muebles, enseres y equipo de oficina	10	10

En caso de no poder estimar la vida útil del activo, la UBPD tomará la indicada en la tabla de referencia señalada en el numeral 10, capítulo III del Manual de Procedimientos contables establecido por la Contaduría General de la Nación.

NOTA 14. ACTIVOS INTANGIBLES

Composición

La UBPD reconoce como activos intangibles, los recursos identificables, de carácter no monetario y sin apariencia física, sobre los cuales la entidad tiene el control, espera obtener potencial de servicio, y puede realizar mediciones fiables. La medición inicial está dada por el valor de la transacción y luego de su reconocimiento inicial, la UBPD, mide los intangibles, al costo menos la amortización acumulada. Estos activos se caracterizan porque no se espera venderlos en el curso normal de las actividades de la entidad y se prevé usarlos durante más de un periodo contable.

El reconocimiento y revelación contable de los intangibles se realiza teniendo como base la siguiente documentación:

- La aportada por el Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF, generada desde el aplicativo QUICK DATA ERP, relacionada con los movimientos del almacén (entradas de almacén, movimientos de cambio de responsable, comprobante de depreciación y amortización, entre otros), así como balance de comprobación y listado de activos por ubicación y placa.

- La allegada para el trámite de pagos de contratos de adquisición de intangibles (licencias y software).
- La información suministrada por la Oficina de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones, relacionadas con las vigencias de las licencias de conformidad con lo señalado en las fichas técnicas y demás documentos que soportan dichas adquisiciones.

Con base en dicha información se efectúa el respectivo registro en el módulo de gestión contable del Sistema Integrado de Información Financiera SIIF Nación.

Los saldos acumulados de los activos intangibles de la UBPD, con corte a 31 de diciembre de 2020, se encuentran representados por licencias y software adquiridos por la entidad, cuyos valores se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ACTIVOS INTANGIBLES	4,695,215,730.13	290,151,795.06	4,405,063,935.07
1.9.70	Db	Activos intangibles	5,045,512,474.46	921,340,064.69	4,124,172,409.77
1.9.75	Cr	Amortización acumulada de activos intangibles (cr)	-350,296,744.33	-631,188,269.63	280,891,525.30

Esta cuenta presenta un incremento con respecto al año anterior, el cual obedece a la adquisición, donación y renovación de licencias, entre las cuales se encuentran:

- Herramienta Licenciada de Arquitectura de Software Enterprise Architect
- Licencia CCE - ArcGIS for Desktop Standard Concurrent Upgrade from
- ArcGIS Enterprise Standar up to for cores license CCE 160463
- ArcGIS Spatial Analyst For Desktop Concurrent License CCE88282
- Licencia ILLUSTRATOR FOR TEAMS GOB. VIP ADOBE
- Licencia PHOTOSHOP FOR TEAMS GOB. VIP ADOBE
- Licencias DLP ENDPOINT PROTECTOR
- Licencias BLANCCO FILE ERASER
- Licencias GSUITE
- Licencia NVIVO
- Licencia OFFICE
- Licencia STATA
- ANTIVIRUS ESET NOT 32 ENTERPRICE – Donado por Chemonics International Inc Suc Col (USAID).

El reconocimiento de la amortización de los intangibles con vida útil definida se realiza de manera mensual, utilizando el método de amortización lineal, de conformidad con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.

Las variaciones de la amortización están dadas por:

- La amortización de cada intangible de acuerdo con su vida útil, durante la vigencia.
- El ajuste a la amortización calculada desde la vigencia 2019, para lo cual fue necesario realizar:
 - La revisión y ajuste de la parametrización de las vidas útiles en el aplicativo QUICK DATA ERP, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.
 - La revisión y ajuste de las fechas de adquisición de cada uno de las licencias registradas en el aplicativo QUICK DATA ERP.
 - El cálculo manual de la amortización de las licencias, con el fin de conciliar este valor con la amortización generada con el aplicativo QUICK DATA ERP, una vez realizados los ajustes antes mencionados.
 - La identificación de las licencias a perpetuidad, dado que las mismas no deben amortizarse para las cuales se realizó el respectivo ajuste.
 - Retiro de las licencias que terminaron la vida útil (GSUITE y Adobe).

14.1 Detalle saldos y movimientos

A continuación, se presenta el movimiento de las cifras de los activos intangibles en la UBPD:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
SALDO INICIAL	921,340,064.69	921,340,064.69
+ ENTRADAS (DB):	3,733,527,828.07	3,733,527,828.07
Adquisiciones en compras	3,732,945,828.07	3,732,945,828.07
Donaciones recibidas	582,000.00	582,000.00
- SALIDAS (CR):	(390,644,581.70)	(390,644,581.70)
Otras salidas de intangibles	(390,644,581.70)	(390,644,581.70)
* Retiro por terminación de vida útil	(390,644,581.70)	(390,644,581.70)
= SUBTOTAL (Saldo inicial + Entradas - Salidas)	5,045,512,474.46	5,045,512,474.46
+ CAMBIOS Y MEDICIÓN POSTERIOR	0.00	0.00
= SALDO FINAL (Subtotal + Cambios)	5,045,512,474.46	5,045,512,474.46
- AMORTIZACIÓN ACUMULADA (AM)	350,296,744.33	350,296,744.33
Saldo inicial de la AMORTIZACIÓN acumulada	631,188,269.63	631,188,269.63
+ Amortización aplicada vigencia actual	565,685,774.73	565,685,774.73
- Reversión de la AMORTIZACIÓN acumulada	846,577,300.03	846,577,300.03
- DETERIORO ACUMULADO DE INTANGIBLES (DE)	0.00	0.00
= VALOR EN LIBROS (Saldo final - AM - DE)	4,695,215,730.13	4,695,215,730.13
% AMORTIZACIÓN ACUMULADA (seguimiento)	6.94	6.94
% DETERIORO ACUMULADO (seguimiento)	0.00	0.00

14.2 Revelaciones Adicionales

La UBPD cuenta con intangibles con vida útil definida e indefinida, así:

CONCEPTOS Y TRANSACCIONES	LICENCIAS	TOTAL
CLASIFICACIÓN SEGÚN SU VIDA ÚTIL	5.045.512.474,46	5.045.512.474,46
+ Vida útil definida	2.706.389.149,88	2.706.389.149,88
+ Vida útil indefinida	2.339.123.324,58	2.339.123.324,58
GARANTIA DE PASIVOS	0,00	0,00
BAJA EN CUENTAS - EFECTO EN EL RESULTADO	0,00	0,00
DESEMBOLSOS PARA INVESTIGACIÓN Y DESARROLLO	0,00	0,00
RESTRICCIONES SOBRE INTANGIBLES	0,00	0,00

Los intangibles con vida útil definida son aquellos en los cuales se estipula claramente la vigencia de las licencias.

Los intangibles con vida útil indefinida son aquellas licencias a perpetuidad.

NOTA 16. OTROS DERECHOS Y GARANTIAS

Composición

La UBPD presenta los siguientes saldos de Otros Derechos y Garantías:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	OTROS DERECHOS Y GARANTÍAS	1,346,670,357.98	137,098,525.00	1,209,571,832.98
1.9.05	Db	Bienes y servicios pagados por anticipado	496,449,723.76	137,098,525.00	359,351,198.76
1.9.06	Db	Avances y anticipos entregados	842,812,852.92	0.00	842,812,852.92
1.9.08	Db	Recursos entregados en administración	7,407,781.30	0.00	7,407,781.30

Generalidades

16.1.1 Bienes y servicios pagados por anticipado – 1.9.05

Representan el valor de los pagos anticipados por concepto de la adquisición de bienes y servicios que se recibirán de terceros. Estos pagos son amortizados durante el periodo en que se reciben los bienes y servicios, o se causen los costos o gastos. El saldo corresponde a seguros pagados por anticipado se amortiza durante el periodo de vigencia de los mismos:

NIT	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
891700037	MAPFRE SEGUROS GENERALES DE COLOMBIA S A	86,860,219.11
860524654	ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA	409,589,504.65
TOTALES:		496,449,723.76

16.1.2 Avances y Anticipos Entregados – 1.9.06

Representa los valores entregados por la UBPD, en calidad de avance o anticipo, para la obtención de bienes y servicios, como se observa en el siguiente cuadro:

NIT	TERCERO	CONTRATO/CONVENIO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
830147784	EVOLUTION TECHNOLOGIES GROUP SAS	236-2020-UBPD	Implementación del SGDEA.	782,655,526.00
901421180	UNIÓN TEMPORAL OIA-IPC	198-2020-UBPD (Nodo Apartadó)	Fortalecer las condiciones de participación en el proceso de búsqueda adelantado por la UBPD.	18,287,062.50
900622317	V PUBLICACIONES SAS	234-2020-UBPD	Adquirir la suscripción a publicaciones en materia legislativa, jurisprudencial, doctrinal y normativa	41,870,264.42
TOTALES:				842,812,852.92

16.1.3 Recursos Entregados en Administración -1.9.08

Corresponde a los recursos entregados en administración por la UBPD, en el marco del convenio que se detalla a continuación, pendientes por legalizar a 31 de diciembre de 2020:

NIT	TERCERO	CONTRATO/CONVENIO	DESCRIPCIÓN	SALDO FINAL
901421180	UNIÓN TEMPORAL OIA-IPC	198-2020-UBPD (Nodo Apartadó)	Fortalecer las condiciones de participación en el proceso de búsqueda adelantado por la UBPD.	7,407,781.30
TOTALES:				7,407,781.30

NOTA 17. ARRENDAMIENTOS

17.2 Arrendamientos Operativos

Durante la vigencia fiscal 2020 la entidad destino recursos para el arrendamiento de bienes inmuebles y el arrendamiento de equipos de cómputo de los cuales a 31 de diciembre de 2020 se registran cuentas por pagar así:

- En la cuenta contable 249058001 - Arrendamiento operativo, por valor de \$186.813.102,00 como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
	Db	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - ACTIVO	0.00	0.00	0.00
1.3.84.39	Db	Cuentas por cobrar	0.00	0.00	0.00
1.9.05.04	Db	Pagados por anticipado	0.00	0.00	0.00
	Cr	ARRENDAMIENTO OPERATIVO - PASIVO	186,813,102.00	0.00	186,813,102.00
2.4.90.58	Cr	Cuentas por pagar	186,813,102.00	0.00	186,813,102.00
2.9.10.05	Cr	Recibidos por anticipado	0.00	0.00	0.00

- En la cuenta contable 240102001 - Proyectos de inversión, por valor de \$201.596.886,00 como se detalla en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS		
CÓD	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACIÓN
2.4.01	Cr	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	201.596.886.00	0.00	0.00
2.4.01.02	Cr	Proyectos de Inversión	201.596.886.00	0.00	0.00

17.2.2 Arrendatario

A continuación se detallan los diferentes conceptos de arrendamiento de bienes muebles e inmuebles registrados durante la vigencia 2020:

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 511118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO EQUIPOS DE COMPUTO	2,276,872,542.41	186,813,102.00	249058001 Arrendamiento operativo
PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	1,061,041,205.00	0.00	249058001 Arrendamiento operativo
EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	5,067,333,478.41	0.00	240102001 Proyectos de inversión
MODERLINE S A S	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	189,359,720.00	189,359,720.00	240102001 Proyectos de inversión
AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES SATELITES	297,500.00	297,500.00	240102001 Proyectos de inversión
FAMOC DEPANEL SA	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	794,940,011.00	0.00	249058001 Arrendamiento operativo
EDIFICIO UGI	ADMINISTRACIÓN ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	53,818,320.00	0.00	249058001 Arrendamiento operativo

TERCERO	DESCRIPCION GENERAL	VALOR REGISTRO CUENTA CONTABLE A 31 DE DICIEMBRE DE 2020 ARRENDAMIENTO OPERATIVO 51118001	CUENTA CONTABLE - CUENTA POR PAGAR	
			SALDO A 31 DE DICIEMBRE DE 2020	DENOMINACIÓN CUENTA CONTABLE
JAIME HUMBERTO TOBAR ORDOÑEZ	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	49,189,102.20	0.00	249058001 Arrendamiento operativo
JEALCA SOCIEDAD ANONIMA	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDE CENTRAL	731,518,361.00	0.00	249058001 Arrendamiento operativo
INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	ARRENDAMIENTO OFICINAS SEDES TERRITORIALES	11,939,666.00	11,939,666.00	240102001 Proyectos de inversión
TOTALES:		10,236,309,906.02	388,409,988.00	

17.2.2.1 Revelaciones Generales

Para el arrendamiento de bienes muebles (equipos de cómputo) e inmuebles (para sede central, sedes territoriales y sedes satélite) la entidad ha suscrito contratos con vigencias futuras cuyos valores para ejecutar en 2021 y 2022 se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN DEL ARRENDADOR				TIPO DE BIEN		VALORES PRESENTES POR PAGAR EN (plazos)			DESCRIPCIÓN GENERAL DE ACUERDOS										
									¿Cuotas contingentes?		¿Posible renovación?	¿Aplica opción de adquisición?		¿Clausulas de revisión?	¿Permite subarrendar?	¿Está subarrendado?		¿Tiene restricciones?	
TIPO	P N / P J	ID TER (sin DV)	TERCERO	MUEBLE	INMUEBLE	MENOR A (1) AÑO	ENTRE UNO (1) Y CINCO (5) AÑOS	MÁS DE CINCO (5) AÑOS	SI/NO	VALOR (Gasto reconocido del periodo)	SI/NO	SI/NO	VALOR	SI/NO	SI/NO	SI/NO	VALOR	SI/NO	CONCEPTOS
Arrendamiento operativo						2,445,712,837.80	10,796,913,971.00	0.00		38,148,920.00			0.00				0.00		
Intermediario	PJ	860033419	FAMOC DEPANEL S.A.	No	Si	783,885,222.00	0.00	0.00	Si	24,743,891.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Propietario	PJ	900313928	JEALCA SOCIEDAD ANONIMA	No	Si	400,419,929.00	0.00	0.00	Si	13,405,029.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Propietario	PJ	900313928	JEALCA SOCIEDAD ANONIMA	No	Si	12,466,668.00	0.00	0.00	No	0.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Propietario	P N	79300924	TOBAR ORDOÑEZ JAIME HUMBERTO	No	Si	7,930,897.80	0.00	0.00	No	0.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Propietario	PJ	899999115	EMPRESA DE TELECOMUNICACIONES DE BOGOTA SA ESP PUDIENDO IDENTIFICARSE PARA TODOS LOS EFECTOS CON LA SIGLA ETB S.A. E.S.P.	Si	No	1,241,010,121.00	0.00	0.00	No	0.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	830036940	MODERLINE S A S	No	Si	0.00	7,863,932,395.00	0.00	No	0.00	Si	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	901317169	INMOBILIARIA ARAUCA SAS ZOMAC	No	Si	0.00	483,582,085.00	0.00	No	0.00	Si	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	830064756	AMPLEX DE COLOMBIA COMPAÑIA SOCIEDAD POR ACCIONES SIMPLIFICADAS	No	Si	0.00	2,449,399,491.00	0.00	No	0.00	Si	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	800135729	EMPRESA DE RECURSOS TECNOLOGICOS S.A. E.S.P.	No	Si	0.00	0.00	0.00	Si	26,573,823.91	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	860046845	EDIFICIO UGI	No	Si	0.00	0.00	0.00	No	0.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	830117735	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A	No	Si	0.00	0.00	0.00	No	0.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.
Intermediario	PJ	830117735	PROMOTORA DE COMERCIO INMOBILIARIO S.A	No	Si	0.00	0.00	0.00	No	0.00	No	No	0.00	No	No	No	0.00	Si	Según lo estipulado en el clausulado del contrato.

En lo que respecta al arrendamiento de bienes inmuebles es importante destacar que en los contratos se ha establecido que el canon mensual de arrendamiento se incrementará con base en IPC del año inmediatamente anterior una vez cumplido el año de permanencia en el inmueble, motivo por el cual, en el cuadro anterior se presenta este valor contingente pagado durante la vigencia 2020 respecto al valor del canon inicialmente pactado en cada contrato.

NOTA 21. CUENTAS POR PAGAR

Composición

Las cuentas por pagar se detallan a continuación:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.4	Cr	CUENTAS POR PAGAR	5,103,769,754.57	7,212,736,775.19	-2,108,967,020.62
2.4.01	Cr	Adquisición de bienes y servicios nacionales	2,994,989,123.06	6,077,975,145.83	-3,082,986,022.77
2.4.07	Cr	Recursos a favor de terceros	9,817,206.00	3,232,521.87	6,584,684.13
2.4.24	Cr	Descuentos de nómina	494,912,585.00	180,897,889.00	314,014,696.00
2.4.36	Cr	Retención en la fuente e impuesto de timbre	864,041,585.87	351,528,598.00	512,512,987.87
2.4.90	Cr	Otras cuentas por pagar	740,009,254.64	599,102,620.49	140,906,634.15

Nota: Las cuentas por pagar de la UBPD son a corto plazo y por lo cual son clasificadas en saldo corriente.

21.1 Revelaciones Generales

En las cuentas por pagar se incluyen:

- La cuenta 2.4.01 - Adquisición de bienes y servicios nacionales, que representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades por concepto de adquisición de bienes y servicios, causadas al cierre de la vigencia 2020, con sus respectivas deducciones.
- La cuenta 2.4.07 - Recaudos a favor de terceros, correspondientes a los documentos de recaudo pendientes por imputar al cierre de la vigencia, generados entre otros por mayores valores pagados por la EPS; así como, los descuentos por concepto de estampillas que se realizan a los contratistas, cuyo pago se efectúa en los plazos establecidos por los diferentes municipios y departamentos.
- La cuenta 2.4.24 - Descuentos de nómina que corresponden a las deducciones practicadas a funcionarios de la UBPD, por concepto de aportes a fondos de pensiones y EPS, los cuales son cancelados de acuerdo con los plazos establecidos para tal fin; adicionalmente, incluye los descuentos a funcionarios y contratistas, correspondientes a cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC).

- La cuenta 2.4.36 - Retención en la fuente e impuesto de timbre, corresponde al valor de las retenciones efectuadas a funcionarios y contratistas, cuyo monto se paga en los plazos establecidos por la DIAN, la Secretaría de Hacienda Distrital y los Municipios.
- La cuenta 2.4.90 - Otras cuentas por pagar, que comprende las obligaciones por concepto de pago de aportes parafiscales (SENA, ICBF y ESAP) y arrendamiento operativo.

21.1.1 Adquisición de Bienes y Servicios Nacionales – 2.4.01

Esta cuenta representa el valor de las obligaciones contraídas por la Entidad en el desarrollo de sus actividades, con personas naturales y/o jurídicas, cuyos bienes y servicios fueron recibidos a satisfacción y se encuentran pendiente de pago, los cuales se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA
2.4.01	Cr	ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES	2,994,989,123.06	6,077,975,145.83	- 3,082,986,022.77
2.4.01.01	Cr	Bienes y servicios	26,742,970.00	214,574,215.00	- 187,831,245.00
2.4.01.02	Cr	Proyectos de inversión	2,968,246,153.06	5,863,400,930.83	- 2,895,154,777.77

En la cuenta 2.4.01.01 – Bienes y servicios, se registran los que han sido respaldos con recursos de funcionamiento.

En la cuenta 2.4.01.02 – Proyectos de inversión, se registran los que han sido respaldos con recursos de inversión.

ASOCIACIÓN DE DATOS					DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	
				MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.01	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS NACIONALES		32	2,994,989,123.06	1	2	N/A	0.00
2.4.01.01	Bienes y servicios		1	26,742,970.00	1	2	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	1	2	N/A	0.00
	Nacionales	PJ	1	26,742,970.00	1	2	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	1	2	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	1	2	N/A	0.00
2.4.01.02	Proyectos de inversión		31	2,968,246,153.06	1	2	N/A	0.00
	Nacionales	PN	4	20,806,939.00	1	2	N/A	0.00
	Nacionales	PJ	27	2,947,439,214.06	1	2	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	1	2	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	1	2	N/A	0.00

Nota: Existen 3 cuentas por pagar en la cuenta 2.4.01.02 Proyectos de Inversión que son personas jurídicas (PJ) y a la vez Entidades Contables Públicas (ECP), por valor de \$710.896.131,50.

21.1.2 Recursos a favor de terceros – 2.4.07

Se encuentra representa por el valor de:

- Los documentos de recaudo pendientes por clasificar, que al final del periodo contable no fueron imputados de acuerdo con el literal e, del numeral 5.1, del Instructivo No. 001 de 2020 de la Contaduría General de la Nación, los cuales permanecerán hasta cuando la UBPD registre la disminución de los derechos devengados o el reconocimiento de obligaciones, según sea el caso.
- Los recursos descontados a los contratistas por concepto de estampilla.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA
2.4.07	Cr	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS	9,817,206.00	3,232,521.87	6,584,684.13
2.4.07.20	Cr	Recaudos por clasificar	3,957,362.00	327.87	3,957,034.13
2.4.07.22	Cr	Estampillas	5,859,844.00	3,232,194.00	2,627,650.00

ASOCIACIÓN DE DATOS					DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	
				MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.07	RECURSOS A FAVOR DE TERCEROS		26	9,817,206.00	1	12	N/A	0.00
2.4.07.20	Recaudos por clasificar		21	3,957,362.00	1	12	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	1	12	N/A	0.00
	Nacionales	PJ	21	3,957,362.00	1	12	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	1	12	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	1	12	N/A	0.00
2.4.07.22	Estampillas		5	5,859,844.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	ECP	5	5,859,844.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	1	1	N/A	0.00

21.1.3 Descuentos de Nomina – 2.4.24

Representa el valor de las obligaciones de la UBPD originadas por los descuentos que se realizan en la nómina a los funcionarios, que deben pagarse a otras entidades en los plazos y condiciones establecidos en la normativa legal vigente relacionada con la materia.

La distribución de este grupo por cuenta es la siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA
2.4.24	Cr	DESCUENTOS DE NOMINA	494,912,585.00	180,897,889.00	314,014,696.00
2.4.24.01	Cr	Aportes a fondos pensionales	357,354,644.00	100,106,694.00	257,247,950.00
2.4.24.02	Cr	Aportes a seguridad social en salud	134,557,941.00	80,791,195.00	53,766,746.00
2.4.24.13	Cr	Cuentas de ahorro para el fomento de la construcción (AFC)	3,000,000.00	-	3,000,000.00

El aumento de estas cuentas se genera por el incremento de funcionarios vinculados a la planta de personal durante la vigencia 2020, a quienes se efectuó descuentos en el pago de la nómina del mes de diciembre, los cuales serán pagados en el mes de enero de 2021.

ASOCIACIÓN DE DATOS					DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	
				MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.24	DESCUENTOS DE NÓMINA		26	494,912,585.00	1	1	N/A	0.00
2.4.24.01	Aportes a fondos pensionales		5	357,354,644.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Nacionales	PJ	5	357,354,644.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00
2.4.24.02	Aportes a seguridad social en salud		20	134,557,941.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Nacionales	PJ	20	134,557,941.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00
2.4.24.13	Cuenta de ahorro para el fomento de la construcción (afc)		1	3,000,000.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Nacionales	PJ	1	3,000,000.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00

21.1.4 Retención en la Fuente e Impuesto de Timbre – 2.4.36

Representa las deducciones practicadas a los servidores y contratistas por concepto de retención en la fuente por el impuesto sobre la renta, por el impuesto sobre las ventas - IVA y por el impuesto de industria y comercio, avisos y tableros, pendientes por pagar a la Dirección de Impuestos y Aduanas

Nacionales, a la Secretaría Distrital de Hacienda y a las secretarías de hacienda municipales, teniendo en cuenta el calendario establecido por cada una de ellas.

Cabe destacar que con la Resolución No. 000033 de 25/05/2018 expedida por la DIAN, se habilitó un canal de pago por compensación electrónico con disposición de fondos para las Entidades Ejecutoras del Presupuesto General de la Nación, que efectúen pagos por conceptos sujetos a retención en la fuente a título del impuesto sobre la renta y/o impuesto sobre las ventas - IVA, a través del SIIF - Nación y del Sistema de Cuenta Única Nacional administrada por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

En consecuencia, las entidades ejecutoras del Presupuesto General de la Nación deben efectuar los pagos de retención en la fuente en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional cuya presentación se realiza de forma mensual.

La declaración de retenciones de impuestos distritales y municipales se presentan y pagan, a través de las plataformas de la Secretaria Distrital de Hacienda y secretarías de hacienda municipales, respectivamente; adicionalmente, la presentación y pago de algunas declaraciones de impuestos municipales se realiza a través de cheque de gerencia o transferencia electrónica

Las declaraciones fueron presentadas oportunamente, debidamente firmadas por la Subdirectora Administrativa y Financiera en virtud de la delegación efectuada por la representante legal de la UBPD mediante las Resoluciones 073 de 2019 y 721 de 2019.

El saldo de las subcuentas de la Retención en la fuente e impuesto de timbre, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36	Cr	RETENCIÓN EN LA FUENTE E IMPUESTO DE TIMBRE	864,041,585.87	351,528,598.00	512,512,987.87
2.4.36.03	Cr	Honorarios	114,512,411.00	-	114,512,411.00
2.4.36.04	Cr	Comisiones	1,370,019.00	10,300,337.00	8,930,318.00
2.4.36.05	Cr	Servicios	154,779,554.00	29,533,310.00	125,246,244.00
2.4.36.06	Cr	Arrendamientos	9,242,942.00	781.00	9,242,161.00
2.4.36.08	Cr	Compras	75,330,237.00	7,822,537.00	67,507,700.00
2.4.36.15	Cr	Rentas de trabajo	207,539,000.00	229,321,000.00	-
2.4.36.25	Cr	Impuesto a las ventas retenido.	180,275,748.00	32,755,020.00	147,520,728.00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA
2.4.36.27	Cr	Retención de impuesto de industria y comercio por compras	120,953,918.87	41,792,847.00	79,161,071.87
2.4.36.90	Cr	Otras retenciones	37,756.00	2,766.00	34,990.00

21.1.5 Otras Cuentas por Pagar – 2.4.90

Esta cuenta representa las obligaciones adquiridas por la Entidad con terceros, originadas en el desarrollo de sus actividades, la cual está conformada entre otras, por las subcuentas de vigilancia, transporte, arrendamiento operativo, aseo y cafetería, aportes parafiscales.

El saldo de las subcuentas de las otras cuentas por pagar, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VARIACION ABSOLUTA
2.4.90	Cr	OTRAS CUENTAS POR PAGAR	740,009,254.64	599,102,620.49	140,906,634.15
2.4.90.34	Cr	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y ESAP	49,908,700.00	30,310,400.00	19,598,300.00
2.4.90.50	Cr	Aportes al ICBF y SENA	116,401,400.00	70,684,200.00	45,717,200.00
2.4.90.55	Cr	Servicios	386,886,052.64	498,108,020.49	- 111,221,967.85
2.4.90.58	Cr	Arrendamiento operativo	186,813,102.00	-	186,813,102.00

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)				
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)	
				MÍNIMO	MÁXIMO			
2.4.90	OTRAS CUENTAS POR PAGAR		12	740,009,254.64	1	2	N/A	0.00
2.4.90.34	Aportes a escuelas industriales, institutos técnicos y esap		2	49,908,700.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Nacionales	ECP	2	49,908,700.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00
2.4.90.50	Aportes al icbf y sena		2	116,401,400.00	1	1	N/A	0.00
	Nacionales	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Nacionales	ECP	2	116,401,400.00	1	1	N/A	0.00
	Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
	Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00
2.4.90.55	Servicios		7	386,886,052.64	1	2	N/A	0.00
	Nacionales	PN	1	9,822,507.00	1	2	N/A	0.00

ASOCIACIÓN DE DATOS				DETALLES DE LA TRANSACCIÓN (reporte agrupado por datos comunes de asociación)			
TIPO DE TERCEROS	PN / PJ / ECP	CANTIDAD	VALOR EN LIBROS	PLAZO (rango en # meses)		RESTRICCIONES	TASA DE INTERES (%)
				MÍNIMO	MÁXIMO		
Nacionales	PJ	6	377,063,545.64	1	2	N/A	0.00
Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00
2.4.90.58	Arrendamiento operativo	1	186,813,102.00	1	2	N/A	0.00
Nacionales	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
Nacionales	ECP	1	186,813,102.00	1	2	N/A	0.00
Extranjeros	PN	0	0.00	0	0	N/A	0.00
Extranjeros	PJ	0	0.00	0	0	N/A	0.00

Nota: Existen 2 cuentas por pagar en la cuenta 2.4.90.55 Servicios que son personas jurídicas (PJ) y a la vez Entidades Contables Públicas (ECP), por valor de \$224.707,434,64.

NOTA 22. BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS

Composición

Atendiendo lo definido en el nuevo Marco Normativo aplicable a la Entidad, se entiende que los beneficios a empleados comprenden todas las retribuciones que la entidad proporciona a sus trabajadores a cambio de sus servicios, incluyendo beneficios por terminación del vínculo laboral, cuando a ello haya lugar.

Estos beneficios abarcan tanto los suministrados directamente a los empleados, como los que se proporcionan a sus sobrevivientes, beneficiarios y/o sustitutos, de conformidad con lo establecido en la normativa vigente o en las obligaciones implícitas que dan origen al beneficio.

De la clasificación de beneficios a empleados definida en el Marco Normativo, la entidad cuenta únicamente con los de corto plazo.

A continuación, se presenta la situación de la cuenta de Beneficios a empleados entre el 31 de diciembre de 2019 y el 31 de diciembre de 2020:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS	5,987,993,955.00	2,616,633,904.00	3,371,360,051.00
2.5.11	Cr	Beneficios a los empleados a corto plazo	5,987,993,955.00	2,616,633,904.00	3,371,360,051.00
		RESULTADO NETO DE LOS BENEFICIOS	5,987,993,955.00	2,616,633,904.00	3,371,360,051.00
(+ Beneficios (-) Plan de Activos		A corto plazo	5,987,993,955.00	2,616,633,904.00	3,371,360,051.00

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
(=) NETO		A largo plazo	0.00	0.00	0.00
		Por terminación del vínculo laboral o contractual	0.00	0.00	0.00
		Posempleo	0.00	0.00	0.00

El aumento de estas cuentas se genera por el incremento de funcionarios vinculados a la planta de personal durante la vigencia 2020, a quienes se causan mensualmente los recursos relacionados por concepto de beneficios a empleados detallados en el numeral 22.1, los cuales se pagan cuando se adquiere el respectivo derecho por parte del funcionario.

22.1 Beneficios a los Empleados a Corto Plazo 2.5.11

Las retribuciones suministradas por la UBPD, tienen origen en requerimientos legales, en virtud de las cuales la entidad se obliga a efectuar aportes o asumir obligaciones clasificadas como Beneficios a empleados de corto plazo. Estos son reconocidos como un pasivo y un gasto en el momento de la causación y el pago, respectivamente.

La UBPD paga sus obligaciones laborales con recursos del Presupuesto General de la Nación, en su condición de unidad ejecutora del presupuesto, a su vez, cumple con las obligaciones en los pagos de seguridad social; según la ley 100 de 1993 y sus Decretos reglamentarios. De igual forma la entidad cumple con el pago de las prestaciones sociales de los funcionarios según lo dispuesto en la norma laboral para el sector público.

A continuación se detallan los Beneficios a los empleados a corto plazo:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5,987,993,955.00	2,616,633,904.00	3,371,360,051.00
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1,998,185,133.00	880,196,188.00	1,117,988,945.00
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1,362,588,740.00	600,248,787.00	762,339,953.00
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	689,626,578.00	346,305,659.00	343,320,919.00
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	28,238.00	0.00	28,238.00
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	570,209,864.00	293,051,307.00	277,158,557.00
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	127,719,100.00	10,212,200.00	117,506,900.00
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	837,303,648.00	236,995,732.00	600,307,916.00
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	269,332,354.00	168,862,431.00	100,469,923.00
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	133,000,300.00	80,761,600.00	52,238,700.00

La UBPD reconoce el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado, de manera mensual, por el valor de las alícuotas correspondientes a los siguientes conceptos, cuya información es suministrada por la Subdirección de Gestión Humana, la cual es generada a través del aplicativo SIGEP. Los saldos a 31 de diciembre de 2020 son los siguientes:

ID		DESCRIPCIÓN	SALDO
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	VALOR EN LIBROS
2.5.11	Cr	BENEFICIOS A LOS EMPLEADOS A CORTO PLAZO	5,987,993,955.0
2.5.11.04	Cr	Vacaciones	1,998,185,133.0
2.5.11.05	Cr	Prima de vacaciones	1,362,588,740.0
2.5.11.06	Cr	Prima de servicios	689,626,578.0
2.5.11.07	Cr	Prima de navidad	28,238.0
2.5.11.09	Cr	Bonificaciones	570,209,864.0
2.5.11.11	Cr	Aportes a riesgos laborales	127,719,100.0
2.5.11.22	Cr	Aportes a fondos pensionales - empleador	837,303,648.0
2.5.11.23	Cr	Aportes a seguridad social en salud - empleador	269,332,354.0
2.5.11.24	Cr	Aportes a cajas de compensación familiar	133,000,300.0

La planta de personal de la UBPD está compuesta por 522 empleos, de los cuales a 31 de diciembre de 2020 se encontraban provistos 504, como se detalla a continuación:

No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
1	Directivo	Director General	4	1
1	Directivo	Secretario General de Unidad Especial	3	1
1	Directivo	Subdirector General Técnico y Territorial de Unidad Especial	3	1
3	Directivo	Director Técnico de Unidad Especial	2	1
3	Directivo	Jefe de Oficina de Unidad Especial	2	3
4	Directivo	Subdirector de Unidad Especial	1	4
3	Asesor	Jefe de Oficina Asesora de Unidad Especial	3	3
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	2	3
5	Asesor	Asesor Unidad Especial	1	5
60	Profesional	Experto Técnico	5	58
206	Profesional	Experto Técnico	4	201
32	Profesional	Experto Técnico	3	30
49	Profesional	Analista Técnico	2	48
51	Profesional	Analista Técnico	1	51
14	Técnico	Técnico de Unidad Especial	2	12

No. CARGOS	NIVEL	CARGO	GRADO	No. CARGOS PROVISTOS
84	Técnico	Técnico de Unidad Especial	1	82
522	Total cargos Aprobados 2020	Total cargos provistos 2020		504

NOTA 27. PATRIMONIO

Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos de cuentas que representan los bienes y derechos, deducidas de las obligaciones, de la Entidad, también incluye los resultados acumulados, entre otras.

La composición del patrimonio con corte al 31 de diciembre de 2020, es la siguiente:

CÓDIGO CONTABLE	DESCRIPCIÓN	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN VALOR VARIACIÓN	
		NAT	CONCEPTO		2020
3.1	Cr	PATRIMONIO DE LAS ENTIDADES DE GOBIERNO	8,697,539,098.01	-3,180,594,202.68	11,878,133,300.69
3.1.09	Cr	Resultados de ejercicios anteriores	-2,194,443,684.32	311,578,405.91	-2,506,022,090.23
3.1.10	Cr	Resultado del ejercicio	10,891,982,782.33	-3,492,172,608.59	14,384,155,390.92

Resultado del Ejercicio – 3.1.10

Esta cuenta representa el valor del resultado obtenido por la Entidad, como consecuencia de las operaciones realizadas a 31 de diciembre de 2020, lo anterior en desarrollo de su cometido estatal; para este periodo el resultado es de \$10.891.982.782,33, principalmente por:

- El pago de \$6.041.450.591,22, correspondiente a las cuentas por pagar constituidas contablemente por cuanto los bienes y servicios se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre de 2019 (afectando la cuenta del gasto) y no fue posible constituir las presupuestalmente dado que al momento de obligarlas no se encontraba con PAC para su registro, por lo tanto, los recursos para el pago de estas obligaciones fueron recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN en el 2020, afectando la cuenta ingresos en esta vigencia.
- El pago de \$542.356.506,10, correspondiente a las cuentas por pagar constituidas presupuestalmente, por concepto de bienes y servicios que se recibieron a satisfacción a 31 de diciembre de 2019 (afectando la cuenta del gasto), por lo tanto, los recursos para el pago de estas obligaciones fueron recibidos de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN en el 2020, afectando la cuenta ingresos en esta vigencia.
- Compra de PPE e intangibles de acuerdo con el plan anual de adquisiciones de la vigencia 2020. Lo anterior, implica que se recibió un ingreso de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN en esta vigencia para de las obligaciones generadas por el concepto de dichas

adquisiciones, de las cuales el gasto es reconocido a medida que se causa la depreciación y/o amortización respectivamente, de acuerdo con su vida útil.

- Bienes y/o servicios pagados por anticipado y/o desembolso de anticipos en el marco de la ejecución de contratos suscritos por la Entidad en el 2020, los cuales presentan saldos pendientes por amortizar y/o legalizar a 31 de diciembre de 2020, sin embargo, en dicha vigencia se recibieron los recursos de la Dirección del Tesoro Nacional - DTN, afectando la cuenta de ingresos.

Resultado de Ejercicios Anteriores – 3.1.09

La variación en los resultados de ejercicios anteriores corresponde a las siguientes situaciones:

1. Ajuste por el reconocimiento de una cuenta por cobrar al fondo de pensiones Colpensiones y a la EPS Sura, por concepto de mayores valores descontados a una servidora de la UBPD en la vigencia 2019 por valor de \$2.637.900,00, pagados a dichas entidades, generados por conceptos de la liquidación de incapacidades, de acuerdo con la información remitida por la Subdirección de Gestión Humana en la vigencia 2020.
2. Ajuste al mayor valor causado en el cálculo de la depreciación acumulada de vigencias 2018 por \$3.161.429,33 y 2019 por \$524.418.470,69, para lo cual fue necesario realizar:
 - La revisión y ajuste de la parametrización de las vidas útiles en el aplicativo QUICK DATA ERP, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.
 - La revisión y ajuste de las fechas de adquisición de cada uno de los bienes registrados en el aplicativo QUICK DATA ERP.
 - El cálculo manual de la depreciación de los bienes, con el fin de conciliar este valor con la depreciación generada con el aplicativo QUICK DATA ERP, una vez realizados los ajustes antes mencionados.
3. Ajuste al mayor valor causado en el cálculo de la amortización acumulada de la vigencia 2019 por la suma de \$455.932.718,33, para lo cual fue necesario realizar:
 - La revisión y ajuste de la parametrización de las vidas útiles en el aplicativo QUICK DATA ERP, de acuerdo con lo establecido en el Manual de Políticas Contables.
 - La revisión y ajuste de las fechas de adquisición de cada uno de las licencias registradas en el aplicativo QUICK DATA ERP.
 - El cálculo manual de la amortización de las licencias, con el fin de conciliar este valor con la amortización generada con el aplicativo QUICK DATA ERP, una vez realizados los ajustes antes mencionados.
 - La identificación de las licencias a perpetuidad, dado que las mismas no deben amortizarse para las cuales se realizó el respectivo ajuste.

Con relación a los numerales 2 y 3 se precisa que, en el marco de las actividades adelantadas desde el Grupo de Gestión Financiera y Contable de la SAF, se realizaron pruebas mediante ejercicios

manuales del cálculo de la depreciación de bienes muebles y de la amortización de los intangibles de la Entidad, de acuerdo con el Manual de Políticas Contables, con el fin de realizar la respectiva comparación con la información de depreciaciones y amortizaciones que se genera a través del aplicativo Quick Data ERP, la cual es suministrada por el Grupo de Gestión Logística e Inventarios de la SAF; con base en lo anterior, se evidenció que se presentaban diferencias en el valor de las depreciaciones y amortizaciones, motivo por el cual se adelantaron las acciones señaladas en dichos numerales y se procedió a realizar los ajustes correspondientes en el SIIF y en el Quick Data ERP quedando conciliados los saldos.

Este tratamiento contable fue realizado atendiendo lo definido en el Marco Normativo aplicable a la UBPD.

NOTA 28. INGRESOS

Composición

La UBPD, es una entidad perteneciente al Presupuesto General de la Nación, lo cual significa que sus ingresos provienen de los recursos asignados en la Ley anual de presupuesto, para los rubros de funcionamiento e inversión de la entidad. Los fondos recibidos por este concepto se revelan en las cuentas 47-Operaciones interinstitucionales, las cuales tienen el mayor porcentaje de participación en relación con el total de los ingresos recibidos.

Adicionalmente, la UBPD recibe ingresos por concepto de donaciones, principalmente provenientes de recursos de Cooperación Internacional para el desarrollo de los objetivos misionales, y de otros conceptos en desarrollo de su objeto, tales como, rendimientos financieros, sanciones y recuperaciones, las cuales se resumen en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4	Cr	INGRESOS	100,217,327,343.17	39,040,076,463.78	61,177,250,879.39
4.1	Cr	Ingresos fiscales	61,562,982.00	0.00	61,562,982.00
4.4	Cr	Transferencias y subvenciones	363,190,629.37	166,364,119.00	196,826,510.37
4.7	Cr	Operaciones interinstitucionales	99,782,626,938.80	38,873,538,150.78	60,909,088,788.02
4.8	Cr	Otros ingresos	9,946,793.00	174,194.00	9,772,599.00

28.1. Ingresos de transacciones sin contraprestación

A continuación se presentan los saldos de los ingresos a nivel de subcuenta:

DESCRIPCIÓN		SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES SIN CONTRAPRESTACIÓN	100,207,380,550.17	39,039,902,269.78	61,167,478,280.39
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	61,562,982.00	0.00	61,562,982.00
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	61,562,982.00	0.00	61,562,982.00
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	363,190,629.37	166,364,119.00	196,826,510.37
4.4.28	Cr	Otras transferencias	363,190,629.37	166,364,119.00	196,826,510.37
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	99,782,626,938.80	38,873,538,150.78	60,909,088,788.02
4.7.05	Cr	Fondos recibidos	96,803,557,463.80	37,826,222,250.78	58,977,335,213.02
4.7.22	Cr	Operaciones sin flujo de efectivo	2,979,069,475.00	1,047,315,900.00	1,931,753,575.00

28.1.1 Ingresos fiscales detallado

Ingresos provenientes de sanciones contractuales impuestas por incumplimiento parcial en los siguientes contratos:

- Contrato de compra venta No. 134 de 2019, suscrito con KPN COLOMBIA S.A.S, en el marco del cual se impuso una sanción (cláusula penal pecuniaria) por la suma de \$17.677.656,00, mediante la Resolución No. 704 del 04 de agosto de 2020, derivada del incumplimiento parcial por parte del contratista.
- Convenio de Asociación No. 175 de 2019, suscrito con la Fundación para la Protección de los Derechos de las Víctimas de Secuestro, Desaparición Forzada y otros Hechos Victimizantes – FUNVIDES, en el marco del cual se impuso sanciones así:
 - Resolución 780 del 08 de septiembre de 2020, por medio de la cual se declaró el incumplimiento contractual total a dicha Fundación en el marco de la ejecución del Convenio de Asociación No. 175 de 2019.
 - Resolución 1171 del 26 de noviembre de 2020, por medio de la cual se resolvieron los recursos interpuestos y se modificó la Resolución No. 780 de 2020, en el sentido de declarar el incumplimiento parcial.
 - Resolución 1206 del 3 de diciembre de 2020, por medio de la cual se corrigió un error aritmético de la Resolución 1171 de 2020, quedando el valor de la sanción que declara el incumplimiento parcial de la siguiente manera: la suma de TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$32.336.556), como valor de los perjuicios, y la suma de ONCE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL SETECIENTOS SETENTA PESOS M/CTE (\$11.548.770), como sanción penal pecuniaria, para un valor total de CUARENTA Y TRES MILLONES

OCHOCIENTOS OCHENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS VEINTISEIS PESOS M/CTE (\$43.885.326).

Los anteriores ingresos se resumen en la siguiente tabla:

ID		DESCRIPCIÓN	RESUMEN DE TRASANCCIONES			
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	RECONOCIMIENTO DE INGRESOS (CR)	AJUSTES POR: DEVOLUCIONES, REBAJAS Y DESCUENTOS (DB)	SALDO FINAL	% DE AJUSTES
4.1	Cr	INGRESOS FISCALES	61,562,982.00	0.00	61,562,982.00	0.0
4.1.10	Cr	Contribuciones, tasas e ingresos no tributarios	61,562,982.00	0.00	61,562,982.00	0.0
4.1.10.04	Cr	Sanciones	61,562,982.00	0.00	61,562,982.00	0.0

Otras transferencias – 4.4.28

Las donaciones recibidas se revelan en la cuenta 4.4 - Transferencias y Subvenciones:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.4	Cr	TRANSFERENCIAS Y SUBVENCIONES	\$ 363,190,629.37	\$ 166,364,119.00	\$ 196,826,510.37
4.4.28	Cr	OTRAS TRANSFERENCIAS	\$ 363,190,629.37	\$ 166,364,119.00	\$ 196,826,510.37
4.4.28.08	Cr	Donaciones	\$ 363,190,629.37	\$ 166,364,119.00	\$ 196,826,510.37

La variación de \$196.826.510,37 registrada en la subcuenta 4.4.28.08 - Donaciones, obedece al valor de los recursos recibidos por la UBPD por concepto de donaciones de la Organización Internacional Para Las Migraciones O I M, Chemonics International INC Sucursal Colombia, Oacnudh Colombia y Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo - PNUD donación de bienes correspondientes a equipos de computación, equipos de comunicación, muebles y enseres, materiales y suministros. Recursos recibidos sin contraprestación.

Fondos recibidos 4.7 - Operaciones Interinstitucionales:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
4.7	Cr	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	\$ 99,782,626,938.80	\$ 38,873,538,150.78	\$ 60,909,088,788.02
4.7.05	Cr	FONDOS RECIBIDOS	\$ 96,803,557,463.80	\$ 37,826,222,250.78	\$ 58,977,335,213.02
4.7.22	Cr	OPERACIONES SIN FLUJO DE EFECTIVO	\$ 2,979,069,475.00	\$ 1,047,315,900.00	\$ 1,931,753,575.00

La variación de la cuenta 4.7.05 – Fondos recibidos corresponde a una mayor ejecución de recursos en la vigencia 2020 respecto a la vigencia 2019, generado por efecto del incremento de la planta de personal y la ejecución de contratos en cumplimiento de la misional y en concordancia con lo programado en el Plan Anual de Adquisiciones 2020.

La variación de la cuenta 4.7.22 – Operaciones sin flujo de efectivo, corresponde a la retención en la fuente efectuada a funcionarios y contratistas, considerando el incremento de la planta de personal y la mayor ejecución de contratos en la vigencia 2020, cuyos valores son compensados con la DIAN.

A continuación se detallan las cuentas 4.7.05 y 4.7.22:

Fondos Recibidos – 4.7.05

El saldo de \$96,803,557,463.80 corresponde a los recursos que recibe la UBPD de la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional, para atender los gastos de funcionamiento correspondientes a gastos de personal y gastos generales, así como para atender los gastos de inversión. Se encuentran distribuidos como se detallan a continuación:

CODIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020
4.7.05.08	Cr	Funcionamiento	54,728,361,757.13
4.7.05.10	Cr	Inversión	42,075,195,706.67
Total			96,803,557,463.80

Los fondos que se reciben son 100% recursos de la nación, ya que la UBPD no genera ingresos propios.

Operaciones sin Flujo de Efectivo – 4.7.22

El saldo de la subcuenta 4.7.22.01 Cruce de cuentas por \$2,746,836,000.00 corresponde a:

Cruce de cuentas

Operación realizada sin flujo de efectivo para el pago de la retención en la fuente en forma de compensación electrónica, sin disposición de fondos, a través de los servicios informáticos electrónicos que estableció la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales -DIAN, en los plazos determinados por el Gobierno Nacional, cuya presentación se realiza de forma mensual.

Cuota de fiscalización y auditaje

Corresponde a los recursos asignados para el pago a la Contraloría General de la República. Esta operación constituye una compensación de gastos con un ingreso de la Nación.

Otros Ingresos – 4.8

El saldo de la subcuenta 4.8 obedece a los rendimientos financieros e ingresos diversos así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Cr	INGRESOS DE TRANSACCIONES CON CONTRAPRESTACIÓN	9,946,793.00	174,194.00	9,772,599.00
4.8	Cr	Otros ingresos	9,946,793.00	174,194.00	9,772,599.00
4.8.02	Cr	Financieros	115,083.00	0.00	115,083.00
4.8.08	Cr	Ingresos diversos	9,831,710.00	174,194.00	9,657,516.00

Financieros – 4.8.02

Revela el valor de \$115.083,00 correspondiente a los rendimientos financieros generados en el marco de la ejecución de los convenios y por los anticipos desembolsados.

Ingresos Diversos – 4.8.08

Esta cuenta representa el valor de los ingresos de la Entidad provenientes de actividades ordinarias que no se encuentran clasificadas en otras cuentas; para la vigencia 2020 se registra en la cuenta de Recuperaciones \$9.831.710,00 correspondiente a consignaciones por concepto de reintegros por parte de proveedores de la UBPD de recursos de vigencias anteriores.

NOTA 29. GASTOS

Composición

En esta denominación, se incluyen los grupos que representan los decrementos en los beneficios económicos o en el potencial de servicio, producidos a lo largo del periodo contable, bien en forma de salidas o disminuciones del valor de los activos, o bien por la generación o aumento de los pasivos, los cuales dan como resultado decrementos en el patrimonio y no están asociados con la adquisición o producción de bienes y la prestación de servicios vendidos, ni con la distribución de excedentes. Las cuentas que integran esta clase son de naturaleza débito.

La composición de los gastos con corte al 31 de diciembre de 2020, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
	Db	GASTOS	89,325,344,560.84	42,532,249,072.37	46,793,095,488.47

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1	Db	De administración y operación	87,031,158,251.11	41,153,210,017.25	45,877,948,233.86
5.3	Db	Deterioro, depreciaciones, amortizaciones y provisiones	2,213,889,729.73	1,377,511,238.25	836,378,491.48
5.7	Db	Operaciones interinstitucionales	80,296,580.00	1,527,816.87	78,768,763.13

29.1 Gastos de administración y de operación

Los gastos de administración y de operación están conformados por las siguientes cuentas que reflejaron los saldos a 31 de diciembre de 2020 así:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN	DETALLE	
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN	EN DINERO 2020	EN ESPECIE 2020
	Db	GASTOS DE ADMINISTRACIÓN, DE OPERACIÓN Y DE VENTAS	87,031,158,251.11	41,153,210,017.25	45,877,948,233.86	87,031,158,251.11	0.00
5.1	Db	De Administración y Operación	87,031,158,251.11	41,153,210,017.25	45,877,948,233.86	87,031,158,251.11	0.00
5.1.01	Db	Sueldos y salarios	30,637,127,000.00	14,562,978,515.00	16,074,148,485.00	30,637,127,000.00	0.00
5.1.03	Db	Contribuciones efectivas	8,638,877,904.00	3,523,973,535.00	5,114,904,369.00	8,638,877,904.00	0.00
5.1.04	Db	Aportes sobre la nómina	1,614,523,600.00	720,994,200.00	893,529,400.00	1,614,523,600.00	0.00
5.1.07	Db	Prestaciones sociales	10,635,072,563.00	4,673,083,503.00	5,961,989,060.00	10,635,072,563.00	0.00
5.1.08	Db	Gastos de personal diversos	459,893,108.00	210,111,242.00	249,781,866.00	459,893,108.00	0.00
5.1.11	Db	Generales	34,813,430,601.11	17,349,431,122.25	17,463,999,478.86	34,813,430,601.11	0.00
5.1.20	Db	Impuestos, contribuciones y tasas	232,233,475.00	112,637,900.00	119,595,575.00	232,233,475.00	0.00

A continuación, se analiza cada una de las cuentas que conforman este grupo.

Sueldos y Salarios – 5.1.01

La UBPD registra en esta cuenta todas las erogaciones por concepto de beneficio a los empleados como sueldos y salarios con cargo al recurso humano que labora en la Entidad.

El saldo de las subcuentas de sueldos y salarios, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.01	Db	SUELDOS Y SALARIOS	30.637.127.000,00	14.562.978.515,00	16.074.148.485,00
5.1.01.01	Db	Sueldos	28.362.843.039,00	12.949.430.967,00	15.413.412.072,00
5.1.01.10	Db	Prima técnica	1.176.834.976,00	1.024.993.510,00	151.841.466,00
5.1.01.19	Db	Bonificaciones	1.097.448.985,00	588.554.038,00	508.894.947,00

La variación en esta cuenta con corte al 31 de diciembre de 2020, se genera por el incremento de la planta de personal.

Contribuciones Efectivas – 5.1.03

La UBPD registra en esta cuenta el valor de las contribuciones sociales que paga a las entidades administradoras del sistema de seguridad social en beneficio de los servidores que laboran en la Entidad.

El saldo de las subcuentas de contribuciones efectiva, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.03	Db	CONTRIBUCIONES EFECTIVAS	8.638.877.904,00	3.523.973.535,00	5.114.904.369,00
5.1.03.02	Db	Aportes a cajas de compensación familiar	1.291.145.500,00	576.540.400,00	714.605.100,00
5.1.03.03	Db	Cotizaciones a seguridad social en salud	2.604.211.306,00	1.193.769.516,00	1.410.441.790,00
5.1.03.05	Db	Cotizaciones a riesgos laborales	1.079.016.300,00	72.539.900,00	1.006.476.400,00
5.1.03.06	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de prima media	1.934.366.070,00	924.657.651,00	1.009.708.419,00
5.1.03.07	Db	Cotizaciones a entidades administradoras del régimen de ahorro individual	1.730.138.728,00	756.466.068,00	973.672.660,00

La variación en esta cuenta con corte al 31 de diciembre de 2020, se genera por el incremento de la planta de personal.

Aportes Sobre la Nómina – 5.1.04

Refleja el valor de los gastos que se generan por los pagos obligatorios sobre la nómina, cuyas subcuentas se detallan en el siguiente cuadro:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.04	Db	APORTES SOBRE LA NÓMINA	1.614.523.600,00	720.994.200,00	893.529.400,00
5.1.04.01	Db	Aportes al icbf	968.504.400,00	432.429.100,00	536.075.300,00
5.1.04.02	Db	Aportes al sena	161.536.700,00	72.180.700,00	89.356.000,00
5.1.04.03	Db	Aportes a la esap	161.536.700,00	72.180.700,00	89.356.000,00
5.1.04.04	Db	Aportes a escuelas industriales e institutos técnicos	322.945.800,00	144.203.700,00	178.742.100,00

La variación en esta cuenta con corte al 31 de diciembre de 2020, se genera por el incremento de la planta de personal.

Prestaciones Sociales – 5.1.07

Corresponde al registro realizado por concepto de prestaciones sociales de los servidores que laboran en la Entidad, el cual es reportado por la Subdirección de Gestión Humana mensualmente, lo anterior dando cumplimiento al principio de devengo.

Las subcuentas de prestaciones sociales, es el siguiente:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.07	Db	PRESTACIONES SOCIALES	10.635.072.563,00	4.673.083.503,00	5.961.989.060,00
5.1.07.01	Db	Vacaciones	1.979.171.841,00	896.169.361,00	1.083.002.480,00
5.1.07.02	Db	Cesantías	2.882.598.344,00	1.300.517.847,00	1.582.080.497,00
5.1.07.04	Db	Prima de vacaciones	1.369.613.235,00	614.037.169,00	755.576.066,00
5.1.07.05	Db	Prima de navidad	2.686.413.233,00	1.199.318.694,00	1.487.094.539,00
5.1.07.06	Db	Prima de servicios	1.288.986.378,00	589.521.250,00	699.465.128,00
5.1.07.07	Db	Bonificación especial de recreación	165.749.833,00	73.519.182,00	92.230.651,00
5.1.07.90	Db	Otras primas	262.539.699,00	-	262.539.699,00

La variación en esta cuenta con corte al 31 de diciembre de 2020, se genera por el incremento de la planta de personal y por el pago de las prestaciones a los funcionarios que se retiraron de la Entidad.

Gastos de Personal Diversos – 5.1.08

Corresponde a los pagos realizados por concepto de capacitación, bienestar social y estímulos a los servidores que laboran en la Entidad.

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.08	Db	GASTOS DE PERSONAL DIVERSOS	459.893.108,00	210.111.242,00	249.781.866,00
5.1.08.03	Db	Capacitación, bienestar social y estímulos	459.893.108,00	210.111.242,00	249.781.866,00

29.1.1 Efectos Derivados del Covid 19

Como medida de prevención y con el fin de evitar la propagación del Covid 19, se contrató el servicio de laboratorio para la toma de muestras, procesamiento, análisis y entrega de resultados de las pruebas de detección de antígenos, para los colaboradores (as) de la UBPD.

Generales – 5.1.11

En este concepto se registran los gastos para el normal funcionamiento de la Unidad, para cumplir con su cometido estatal, tales como: vigilancia y seguridad, materiales y suministros, mantenimiento, servicios públicos, arrendamiento operativo, viáticos y gastos de viaje, impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones, comunicaciones y transporte, seguros generales, combustibles y lubricantes, servicios de aseo y cafetería, Organización de eventos, e intangibles, Honorarios y Servicios.

Las subcuentas de Gastos Generales, son las siguientes:

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.11	Db	GENERALES	34.813.430.601,11	17.349.431.122,25	17.463.999.478,86
5.1.11.06	Db	Estudios y proyectos	1.776.175.324,95	-	1.776.175.324,95
5.1.11.13	Db	Vigilancia y seguridad	2.546.646.485,83	472.811.757,00	2.073.834.728,83
5.1.11.14	Db	Materiales y suministros	2.187.174.606,18	1.025.109.640,80	1.162.064.965,38
5.1.11.15	Db	Mantenimiento	158.514.420,00	256.588.768,00	- 98.074.348,00
5.1.11.17	Db	Servicios públicos	723.055.125,83	325.320.337,10	397.734.788,73
5.1.11.18	Db	Arrendamiento operativo	10.236.309.906,02	2.916.709.777,77	7.319.600.128,25
5.1.11.19	Db	Viáticos y gastos de viaje	905.581.345,00	1.653.046.240,00	- 747.464.895,00
5.1.11.21	Db	Impresos, publicaciones, suscripciones y afiliaciones	820.985,58	4.293.067,00	- 3.472.081,42

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.1.11.23	Db	Comunicaciones y transporte	4.553.139.521,25	3.177.178.406,55	1.375.961.114,70
5.1.11.25	Db	Seguros generales	235.117.924,12	98.385.755,00	136.732.169,12
5.1.11.46	Db	Combustibles y lubricantes	527.550,00	394.600,00	132.950,00
5.1.11.49	Db	Servicios de aseo, cafetería, restaurante y lavandería	526.006.202,07	193.630.433,35	332.375.768,72
5.1.11.54	Db	Organización de eventos	714.202.401,00	2.371.010.743,00	- 1.656.808.342,00
5.1.11.65	Db	Intangibles	138.686.734,00	12.672.000,00	126.014.734,00
5.1.11.79	Db	Honorarios	7.897.211.825,93	4.022.948.484,00	3.874.263.341,93
5.1.11.80	Db	Servicios	2.214.260.243,35	819.331.112,68	1.394.929.130,67

Las variaciones reflejadas en el cuadro anterior, se generan principalmente por el incremento de los contratos suscritos y ejecutados durante la vigencia, con base en el presupuesto asignado y en la programación del Plan Anual de Adquisiciones.

29.1.2 Efectos Derivados del Covid 19

Teniendo en cuenta las medidas adoptadas por el gobierno nacional con el fin de evitar la propagación del COVID 19 que restringieron la movilidad, realización de eventos y aglomeraciones de personas en el territorio nacional para la vigencia 2020, se presentó una disminución de los viáticos y eventos realizados por la UBPD y se hizo necesaria la adquisición de elementos de protección personal e insumos de apoyo para la protección de los servidores, contratistas y usuarios de la UBPD.

29.2 Deterioro, Depreciaciones, Amortizaciones y Provisiones

DESCRIPCIÓN			SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
CÓDIGO CONTABLE	NAT	CONCEPTO	2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.3	Db	DETERIORO, DEPRECIACIONES, AMORTIZACIONES Y PROVISIONES	2,213,889,729.73	1,377,511,238.25	836,378,491.48
		DEPRECIACIÓN	1,648,203,954.34	746,322,968.62	901,880,985.72
5.3.60	Db	De propiedades, planta y equipo	1,648,203,954.34	746,322,968.62	901,880,985.72
		AMORTIZACIÓN	565,685,775.39	631,188,269.63	-65,502,494.24
5.3.66	Db	De activos intangibles	565,685,775.39	631,188,269.63	-65,502,494.24

Depreciación de Propiedades, Planta y Equipo – 5.3.60

La UBPD en esta cuenta registró el valor de la depreciación efectuada a los bienes muebles de propiedad de la Entidad y los recibidos en donación, según la vida útil establecida.

La variación se genera por la depreciación aplicada durante la vigencia, a los bienes adquiridos por la entidad, teniendo en cuenta que en el último mes del 2019 y durante el 2020 ingresaron al almacén bienes que tienen un valor significativo y que se deprecian desde el momento de su entrada al almacén; lo anterior a pesar del ajuste que se efectuó a la depreciación de los bienes, mencionado en las notas 10 y 27 del presente documento.

Amortización de Activos Intangibles – 5.3.66

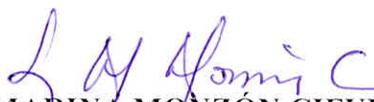
En esta cuenta se contabiliza el valor mensual de la amortización efectuada a las licencias de la entidad.

La disminución se genera por efectos del ajuste realizado a la amortización de los intangibles, mencionado en las notas 14 y 27 del presente documento.

29.6 Operacionales Interinstitucionales

Las operaciones interinstitucionales a 31 de diciembre de 2020 corresponden a la cuenta 5.7.20.80 – Recaudos, por valor de \$80.296.580,00, en la cual se registran, entre otras, las operaciones derivadas de los reintegros a la Dirección General de Crédito Público y Tesoro Nacional, por concepto del pago de las incapacidades médicas, licencias de maternidad y paternidad, generadas en las vigencias 2018 y 2019, que las Entidades Promotoras de Salud (EPS) y ARL adeudaban a la entidad; adicionalmente, se registran los reintegros generados en el marco de la ejecución de dos contratos (ERT por mayor valor cobrado y Aseguradora Solidaria por terminación anticipada)

CÓDIGO CONTABLE	NAT	DESCRIPCIÓN CONCEPTO	SALDOS A CORTES DE VIGENCIA		VARIACIÓN
			2020	2019	VALOR VARIACIÓN
5.7	Db	OPERACIONES INTERINSTITUCIONALES	80,296,580.00	1,527,816.87	78,768,763.13
5.7.20	Db	OPERACIONES DE ENLACE	80,296,580.00	1,527,816.87	78,768,763.13
5.7.20.80	Db	Recaudos	80,296,580.00	1,527,816.87	78,768,763.13


LUZ MARINA MONZÓN CIFUENTES
Directora General


GINA JANNETH CHAPPE CHAPPE
Subdirectora Administrativa y Financiera


DIANA YOLIMA RICO ARIAS
Contador Público TP. 135935-T